



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- 7-05/PE-001112, relativa a obras de reparación en el instituto de Enseñanza Secundaria Río Agua, del municipio de Sorbas, en la provincia de Almería 30.401
- 7-05/PE-001165, relativa a contratación de publicidad por la Consejería de Gobernación 30.401
- 7-05/PE-002659, relativa a un año tras el incendio de El Berrocal y El Madroño (III), Sevilla 30.401
- 7-05/PE-003864, relativa al programa Encuentros Empresariales 30.402
- 7-05/PE-003891, relativa a medidas de seguridad en el colegio Antonio Machado, de La Línea de la Concepción, Cádiz 30.403
- 7-05/PE-003954, relativa a proyecto de adecuación a la LOGSE del instituto de Enseñanza Secundaria Jándula en Andújar, Jaén 30.404
- 7-05/PE-003968, relativa a gimnasio en el instituto de Enseñanza Secundaria San Juan de la Cruz, en Baeza, Jaén 30.404
- 7-05/PE-004093, relativa a red de espacios tecnológicos 30.405
- 7-05/PE-004146, relativa a deficiencias en la Escuela Hogar de Olvera, Cádiz 30.411
- 7-05/PE-004734, relativa a difusión de la prensa en la escuela 30.411

– 7-06/PE-000060, 7-06/PE-000061, 7-06/PE-000062, 7-06/PE-000063, 7-06/PE-000064, 7-06/PE-000065, 7-06/PE-000066 y 7-06/PE-000067 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.411	– 7-06/PE-003055, relativa al Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén	30.424
– 7-06/PE-000076, 7-06/PE-000077, 7-06/PE-000078, 7-06/PE-000079, 7-06/PE-000080, 7-06/PE-000081, 7-06/PE-000082 y 7-06/PE-000083 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.412	– 7-06/PE-003056, relativa a los Juzgados de Primera Instancia 1, 2 y 3 de Jaén	30.424
– 7-06/PE-000143, relativa a mejora en el colegio de sordos de Jerez de la Frontera, Cádiz	30.413	– 7-06/PE-003057, relativa al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén	30.425
– 7-06/PE-001582 a la 7-06/PE-001593 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.413	– 7-06/PE-003058, relativa al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén	30.425
– 7-06/PE-001755, relativa a subvenciones a medios de comunicación para su difusión en centros de educación y adultos en provincias andaluzas	30.418	– 7-06/PE-003059, relativa a los Juzgados de lo Penal 1, 2 y 3 de Jaén	30.426
– 7-06/PE-002548, relativa a actuaciones del Gobierno para realizar las pruebas de detección precoz a niños y niñas sobre capacidad auditiva	30.418	– 7-06/PE-003060, relativa a Juzgados de lo Contencioso 1 y 2 de Jaén	30.426
– 7-06/PE-002870, relativa a actuaciones de fomento del turismo de negocios en Granada	30.419	– 7-06/PE-003145, relativa a piso de convivencia para menores infractores en Huelva	30.426
– 7-06/PE-002991 y 7-06/PE-002992 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.420	– 7-06/PE-003223 a la 7-06/PE-003230 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.427
– 7-06/PE-002993, relativa a contaminación acústica en el complejo hospitalario de Jaén	30.420	– 7-06/PE-003259, relativa a actuaciones del Gobierno para facilitar la participación de los sindicatos y otros colectivos en el proceso previsto en el protocolo del Ministerio de Trabajo y la Consejería de Salud sobre los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar	30.427
– 7-06/PE-002994, relativa a calidad e higiene en el complejo hospitalario de Jaén	30.421	– 7-06/PE-003323, relativa a actuaciones del Gobierno para restituir el normal funcionamiento en el colegio público Arturo del Moral, de Cabra del Santo Cristo (Jaén)	30.428
– 7-06/PE-002995, relativa a evacuación en el complejo hospitalario de Jaén	30.421	– 7-06/PE-003329, relativa a contrato Premio Mejores Expedientes Académicos 2004, Consejería de Economía y Hacienda	30.428
– 7-06/PE-002996, relativa a análisis del entorno en el complejo hospitalario de Jaén	30.421	– 7-06/PE-003330, relativa a contrato de anuncio en Cuadernos de Información Económica, número 188	30.429
– 7-06/PE-002999, relativa a condiciones de ocupación y edificabilidad en el centro hospitalario de Jaén	30.422	– 7-06/PE-003331, relativa a anuncio en la revista Trámite Parlamentario y Municipal, Consejería de Economía y Hacienda	30.429
– 7-06/PE-003000 y 7-06/PE-003053 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.422	– 7-06/PE-003332, relativa a contratación referente a la Agencia Tributaria de Andalucía	30.429
– 7-06/PE-003001, relativa a Juzgado de familia en Jaén	30.423	– 7-06/PE-003333, relativa a campaña de comercialización de los “Fondandalucía 2005”, Consejería de Economía y Hacienda	30.429
– 7-06/PE-003054, relativa al Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén	30.424		

– 7-06/PE-003334, relativa a otras contrataciones en Fondandalucía 2005	30.430	– 7-06/PE-003594, relativa a valoración y ejecución de la medida 63 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.438
– 7-06/PE-003335, relativa a más contrataciones de Fondandalucía 2005	30.430	– 7-06/PE-003595, relativa a valoración y ejecución de la medida 64 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.438
– 7-06/PE-003473, relativa a valoración de la ejecución de la medida 8 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.430	– 7-06/PE-003612, relativa a asociaciones víctimas del terrorismo	30.440
– 7-06/PE-003527, relativa a valoración y ejecución de la medida 28 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”	30.432	– 7-06/PE-003617, relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de una Inspección Técnica de Vehículos en Andújar, Jaén	30.440
– 7-06/PE-003547, relativa a aumento de las matriculaciones de alumnos en el CEIP Los Arcos, de Algeciras	30.432	– 7-06/PE-003618, relativa a actuaciones del Gobierno para la creación de la escuela de hostelería de Andújar, Jaén	30.441
– 7-06/PE-003573, relativa a previsiones del Gobierno para la creación de un centro de día en Ibros, Jaén	30.433	– 7-06/PE-003623, relativa a actuaciones del Gobierno para la autorización urgente de operaciones de crédito al Ayuntamiento de Villatorres, Jaén	30.442
– 7-06/PE-003576, relativa a previsiones del Gobierno para la financiación del plan funcional del nuevo centro de salud de Canena, Jaén	30.433	– 7-06/PE-003629, relativa a subvenciones y convenios suscrito con la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)	30.442
– 7-06/PE-003579, relativa a actuaciones del Gobierno para la creación de plazas de guardería Infantil que cubra toda la demanda en el barrio del Polígono del Valle, de Jaén, en el próximo curso	30.433	– 7-06/PE-003631, relativa a coste de la contratación de limpieza del complejo hospitalario Torrecárdenas, en Almería	30.442
– 7-06/PE-003585, relativa a valoración y ejecución de la medida 54 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.434	– 7-06/PE-003632, relativa a gestión de aparcamientos del hospital de Torrecárdenas, en Almería	30.443
– 7-06/PE-003587, relativa a valoración y ejecución de la medida 56 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.435	– 7-06/PE-003633, relativa a privatización del servicio de lavandería del SAS en Almería	30.443
– 7-06/PE-003589, relativa a valoración y ejecución de la medida 58 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.435	– 7-06/PE-003643, relativa a seguimiento social y laboral de mujeres que ejercen la prostitución	30.443
– 7-06/PE-003591, relativa a valoración y ejecución de la medida 60 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”	30.436	– 7-06/PE-003660 y 7-06/PE-003670 (<i>Contestación conjunta</i>)	30.444
		– 7-06/PE-003684, relativa a rehabilitación del puente califal en Los Arenales (Córdoba)	30.444
		– 7-06/PE-003686, relativa a un colegio y una guardería nueva para la zona norte de Utrera (Sevilla)	30.445
		– 7-06/PE-003688, relativa a precariedad en el centro de día del Cerro del Águila (Sevilla)	30.445

– 7-06/PE-003700, relativa a denuncias de acoso psicológico en el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)	30.445	– 7-06/PE-003764, relativa a rechazo de solicitudes en la guardería El Valle, de Jaén capital	30.449
– 7-06/PE-003705, relativa a expediente sancionador por obras de demolición y construcción de viviendas en la calle de La Palma n.º 24, de El Puerto de Santa María (Cádiz)	30.446	– 7-06/PE-003765, relativa a adopción de niños ucranianos	30.450
– 7-06/PE-003706, relativa a expediente sancionador por obras de un aparcamiento en la calle Pozos Dulces, de El Puerto de Santa María (Cádiz)	30.446	– 7-06/PE-003766, relativa a plazas concertadas	30.450
– 7-06/PE-003722, relativa a proyectos de guarderías infantiles públicas en la provincia de Granada	30.446	– 7-06/PE-003767, relativa a adopción de niños en centros de acogida concertada	30.450
– 7-06/PE-003723, relativa a partida destinada a la cobertura de la dependencia de Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado 2007	30.448	– 7-06/PE-003970, relativa a suspensión del transporte para los alumnos/as del colegio “El Picacho”, de Sanlúcar de Barrameda	30.451
– 7-06/PE-003727, relativa a autopsias en el Campo de Gibraltar (Cádiz)	30.448	– 7-06/PE-003978, relativa a centro de menores “Eleva 1” en Otura (Granada)	30.451
– 7-06/PE-003728, relativa a inversión del Estado para el metro de Granada	30.448	– 7-06/PE-003987, relativa a Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco	30.451
– 7-06/PE-003748, relativa a índice de pobreza y salario social en Fuengirola (Málaga)	30.449	– 7-06/PE-004002, relativa a previsiones de la Consejería para la contratación de personas con discapacidad intelectual	30.452
		– 7-06/PE-004026, relativa a modificación de la normativa de ferias comerciales andaluzas	30.452

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

– 7-06/PL-000005, Proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (<i>Dicamen de la Comisión de Empleo</i>)	30.454
--	--------

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

1.3.2 PREGUNTAS

1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

7-05/PE-001112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de reparación en el instituto de Enseñanza Secundaria Río Agua, del municipio de Sorbas, en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 15 de abril de 2005

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

Actualmente existe un anteproyecto de ampliación y adaptación de dependencias, sobre el IES Río Aguas, de Sorbas que consiste en las siguientes actuaciones:

- nueva sala de profesorado.
- Salón de Usos Múltiples (SUM).
- porche.
- vestuario.
- almacén.

Además de estas actuaciones también se contempla convertir el espacio de terraza en dos departamentos de 17,36 metros cuadrados útiles.

Todas estas actuaciones (que se encuentran en fase de anteproyecto) serán incluidas en la programación del 2007, si se termina el proyecto.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-05/PE-001165, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratación de publicidad por la Consejería de Gobernación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 183, de 22 de abril de 2005

Contestada por la Consejera de Gobernación

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El importe de la publicidad insertada en los diversos medios de comunicación en soporte escrito o en cualquier otro soporte, contratada por la Consejería de Gobernación en los años 2000 a 2004 fue el siguiente:

2000	103.156,43 euros. (Consejería de Gobernación y Justicia).
2001	536.579,14 euros.
2002	1.433.713,80 euros.
2003	1.381.044,73 euros.
2004	1.376.111,28 euros.

Además entre los años 2003 y 2004, se procedió a la contratación de las campañas institucionales de explicación e incentiación al voto para las elecciones andaluzas de 2004, por importe de 3.000.000 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-05/PE-002659, respuesta a la Pregunta escrita relativa a un año tras el incendio de El Berrocal y El Madroño (III), Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 15 de septiembre de 2005

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

La Consejería de Medio Ambiente ha cumplido y está cumpliendo todas las propuestas que se relacionan y cuya materia le compete.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.
La Consejera de Medio Ambiente,
Fuensanta Coves Botella.

7-05/PE-003864, respuesta a la Pregunta escrita relativa al programa Encuentros Empresariales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 17 de noviembre de 2005

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 27 de octubre de 2006

El Programa Encuentros Empresariales SAE nace con el objetivo general de posicionar al SAE como referente en temas de Empleo, asesorando y orientando al Empresariado Andaluz mediante el desarrollo de sesiones de información.

Se trata, por tanto, de proveer a la Red de Oficinas del SAE de un nuevo recurso que permita mejorar la percepción que de ellas tenían las empresas andaluzas, y en consecuencia, su grado de confianza en el Sistema Público de Empleo.

Los objetivos específicos que se han establecido para la prueba piloto del Programa son los siguientes:

- Realizar un estudio sobre las necesidades de información de las empresas andaluzas en materia de empleo y gestión de recursos humanos.
- Apoyar la celebración de 16 Encuentros Empresariales distribuidos en las correspondientes oficinas de las ocho provincias andaluzas.
- Diseñar la Guía Metodológica para el desarrollo de los Encuentros Empresariales SAE para poner a disposición de las Oficinas un documento que sirva de manual de consulta y referencia para la implementación de esta iniciativa.

Se han realizado 16 encuentros con la siguiente distribución provincial:

ALMERÍA	1
CÁDIZ	2
CÓRDOBA	3
GRANADA	2
HUELVA	1
JAÉN	1
MÁLAGA	3
SEVILLA	3

Las oficinas y temáticas tratadas en los 16 encuentros empresariales, en su fase piloto, han sido las siguientes:

OFICINA SAE	TEMÁTICA
Triana-Los Remedios: SEVILLA Cartuja: GRANADA Portugal: CÁDIZ	La entrevista de selección de personal
Madre de Dios: JEREZ DE LA FRONTERA-CÁDIZ	Intermediación Laboral: un servicio para dar respuesta a los empresarios
Altamira: ALMERÍA Muñoz de Vargas: HUELVA	La contratación de trabajadores extranjeros
La Unión: MÁLAGA	Cómo detectar necesidades de formación en las Pymes
Linares: JAÉN	Definición del perfil del puesto de trabajo
Montilla: CÓRDOBA	La Oficina del SAE como centro de servicios para las empresas
Las Lonjas: CÓRDOBA	Gestión de la selección de personal
Macarena: SEVILLA	Medidas de fomento de la contratación de personas con discapacidad
Fuentenueva: GRANADA	Modalidades de contratación e incentivos

Los encuentros empresariales sobre Reforma Laboral 2006, han sido los siguientes:

PROVINCIA	OFICINAS	Nº ENCUENTROS
Almería	Huércal Overa	2
	Olula del Río	1
	Berja	1
	El Ejido	1
	Almería-Altamira	2
	Roquetas de Mar	2
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	1
	Cádiz Integrada	2
	Chiclana de la Frontera	2
	Jerez Madre de Dios	2
	Medina Sidonia	1
Córdoba	Villanueva de Córdoba	1
	Fuente Obejuna	1
	Peñarroya Pueblonuevo	1
	Pozoblanco	1
	Cabra	1
	Priego	1
	Montilla	1
	Lucena	1
	Córdoba-Colón	4
Granada	Dúrcal	2
	Armilla	1
	Granada-Centro	3
	Huéscar	1
	Guadix	1
	Baza	1
Huelva	Almonte	1
	La Palma del Condado	1
	Moguer	1
	Ayamonte	1
	Huelva	2
	Cortegana	1
	Nerva	1
Valverde del Camino	2	
Jaén	Andújar	1
	Linares	1
	Jaén	2
Málaga	Antequera	1
Sevilla	SE-Huerta de la Salud	3
	SE-Triana	4
	SE-Macarena	1
	SE-Centro	1
	Las Cabezas de San Juan	1
	Estepa	2
	SE-Cruz Roja; SE-Este	1
	Lebrija	1
	Lora del Río	1
	El Saucejo	2
	Carmona	2
	Los Palacios	1
	Utrera	1

La repuesta de las empresas en cuanto al número de participantes y los resultados extraídos de las valoraciones realizadas por los asistentes a los distintos encuentros, nos llevan a realizar una valoración muy positiva.

El presupuesto de la celebración de los 16 encuentros empresariales correspondientes a la fase piloto en todas las provincias ha sido de 28.350 euros.

Los Encuentros Empresariales realizados, los que actualmente se están desarrollando y los previstos, son Servicios de las Oficinas, sin un coste adicional. De forma directa y con el objetivo de informar y formar a las personas del SAE que están llevando a cabo esta labor, se han realizado unas Jornadas de la Reforma Laboral así como una formación específica en "Técnicas de Presentación Eficaces", lo que ha supuesto un coste de 24.160,69 euros.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

7-05/PE-003891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de seguridad en el colegio Antonio Machado, de La Línea de la Concepción, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 17 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

La comunidad educativa del IES "Antonio Machado" de la Línea de la Concepción (que no Colegio), ante los hechos ocurridos en el mes de septiembre del curso pasado, fue atendida no solo por la Delegación Provincial, que se personó en el centro inmediatamente, y por el Alcalde de la localidad, sino que también fue recibida por el Viceconsejero, así como, por mi misma que mantuve diversas conversaciones telefónicas con el Director.

Hay que recordar, Señoría, que fue una persona ajena al centro, la que se introdujo en el patio del instituto desencadenando los hechos, y hay que saber que la responsabilidad de la custodia exterior de los centros educativos le corresponden a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en colaboración con las Policías Locales.

No obstante, a raíz de estos hechos se tomaron diversas medidas:

– Se contrató un vigilante, a cargo de la Consejería, evitando con ello que los gastos repercutieran en la economía del centro.

– Se atendió la decisión del Consejo Escolar del centro de trasladar a los dos alumnos.

– Se programó en el centro un curso de formación sobre la violencia y las conductas disociadas dirigido al claustro a lo largo de todo el curso.

– Se ofrecieron soportes jurídico y técnico de apoyo al Centro y más concretamente al equipo directivo sobre la tramitación y mecanismo a seguir en este tipo de casos.

– Se ampliaron los servicios del Plan de Familia y se aprobó un programa autóctono sobre absentismo y sus consecuencias en la vida del centro.

– Finalmente, se decidió atender las propuestas del instituto para colaborar con otras entidades (ONGs), que permitan una actuación más integral de alumnos y alumnas con problemas de integración, así como dotar al centro de los presupuestos necesarios para mejorar el perímetro exterior e interior del centro mejorando su seguridad y sus condiciones de habitabilidad (vallado y cerramiento).

En respuesta a su tercera pregunta le diré que la Consejería decidió constituir una Comisión que evaluara las necesidades y valorara los recursos disponibles y presentase propuestas de actuación.

Con estas propuestas, se ha elaborado un Plan Especial de Actuación Educativa para la Línea, que tiene carácter singular y que se está llevando a cabo desde el presente curso 2006-07.

En este Plan el IES “Antonio Machado” es receptor de: Plan de Compensatoria, Plan de Acompañamiento, Plan de Interculturalidad, Escuela: Espacio de Paz, Centro específico sobre estabilidad de plantillas, Deporte en la escuela, atención lingüística, Plan de apertura, atención a la diversidad, Plan de Apoyo, Aula Virtual de Enseñanza de la Lengua, una trabajadora social y un plan de obras faseado en dos períodos.

Todo ello debe incidir en evitar casos como el acontecido en septiembre de 2005 y en mejorar las condiciones del centro y de los profesores haciendo que los esfuerzos de la Consejería tengan su aplicación práctica. Asimismo, es nuestra voluntad intentar mejorar nuestra colaboración con el Ayuntamiento, del que esperamos respuestas positivas para participar conjuntamente en los programas contra el absentismo que se le han ofrecido y a los que aún no han respondido, siendo esa localidad una de los escasos municipios de la provincia con los que no se tiene suscrito el preceptivo Convenio de Absentismo.

En relación con nuestra valoración ante este tipo de sucesos, le diré que no puede ser más que de rechazo y pesar, lamentado lo ocurrido y animando a la Comunidad Educativa a seguir cumpliendo sus fines y dar el respaldo y apoyo necesario al Profesorado brindándoles nuestra ayuda.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-05/PE-003954, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de adecuación a la LOGSE del instituto de Enseñanza Secundaria Jándula en Andújar, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

El “Plan Mejor Escuela”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2005, con una vigencia que se extiende desde el año 2005 al 2010, tiene como finalidad incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en este marco temporal, en el Programa 2 del citado Plan Mejor Escuela, “Actualización y modernización de las construcciones educativas”, donde se podrán incluir las actuaciones necesarias para la adecuación del IES “Jándula”, de Andújar (Jaén).

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-05/PE-003968, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gimnasio en el instituto de Enseñanza Secundaria San Juan de la Cruz, en Baeza, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 24 de noviembre de 2005

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En primer lugar, quiero aclarar que no existe ningún IES San Juan de la Cruz en Baeza, si existe un Instituto con esa denominación en Úbeda. Por otra parte, en Baeza lo que existe es un Colegio de Infantil y Primaria que se llama San Juan de la Cruz. Pues bien a continuación le informo que el:

- IES San Juan de la Cruz de Úbeda está recogido dentro del programa 2 del Plan Mejor Escuela 2006 con intervenciones en las líneas 1, 3 y 4, es decir mejora y adecuación de cimentacio-

nes y estructuras (línea 1), mejora y adecuación de vallas de cerramiento (línea 3), y adaptación a la actual normativa contra incendios (línea 4). El presupuesto de licitación inicial es de 137.249,44 euros.

- El CEIP San Juan de la Cruz de Baeza está recogido dentro del programa 2 del Plan Mejor Escuela 2006 con intervenciones en las líneas 1, 2 y 4, es decir mejora y adecuación de cimentaciones y estructuras (línea 1), mejora y adecuación de cubiertas, aseos y saneamientos (línea 2), y adaptación a la actual normativa contra incendios (línea 4). El presupuesto de licitación inicial es de 180.437,74 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-05/PE-004093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a red de espacios tecnológicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 333, de 2 de diciembre de 2005

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 23 de octubre de 2006*

La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, creada en abril de 2005, es una Asociación Empresarial sin ánimo de lucro promovida por la Junta de Andalucía y constituida por 32 asociados calificados como Agentes Tecnológicos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Los 32 asociados de la RETA son: 8 Parques Científicos y Tecnológicos, 19 Centros de Innovación y Tecnología, 3 Centros Europeos de Empresas e Innovación, el IFAPA, con sus 18 centros de investigación, y la Corporación Tecnológica de Andalucía.

Por provincias componen la RETA:

ALMERÍA.

COEXPHAL; Asociación de Cosecheros Exportadores.

CTAP; Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

FIAPA; Fundación para la investigación agraria en al provincia de Almería (FIAPA).

FUNDACIÓN TECNOVA; Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura.

PITA; Parque de Innovación y Tecnología de Almería, SA.

CÁDIZ.

Centro Europeo de empresas e innovación Bahía de Cádiz.

Consortio Tecnológico de Cádiz.

Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz.

Parque Tecnológico TecnoBahía de Cádiz, SLU.

CÓRDOBA.

RABANALES 21; Parque Científico Tecnológico de Córdoba, SL.

GRANADA.

Fundación Parque Tecnológico Ciencias de La Salud de Granada.

Fundación Empresa Universidad de Granada.

HUELVA.

ADESVA; Asociación Desarrollo Sistema Productivo vinculado a la agricultura onubense.

JAÉN.

Fundación ANDALTEC I+D+I.

Fundación CITOLIVA, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.

GEOLIT; Parque del Aceite y el Olivar.

MÁLAGA.

BIC Euronova, SA.

CITIC; Centro Andaluz de Innovación y Tecnología de la Información Y Comunicaciones.

PTA; Parque Tecnológico de Andalucía SA.

SEVILLA.

AEROPOLIS; Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL.

AICIA; Asociación de al investigación y la cooperación industrial de Andalucía.

Cartuja 93, SA.

CITAGRO; Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria, SA.

Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Corporación Tecnológica de Andalucía.

DESADOS; Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas.

EUROCEI; Centro Europeo de Empresas e innovación, SA.

FAICO; Fundación Andaluza de la Imagen, Color y Óptica.

Fundación FIDETIA.

Fundación PRODTI.

IAT (Instituto Andaluz de Tecnología).

IRAPA.

En el plano operativo la Red de Espacios Tecnológicos está constituida actualmente por 19 Agrupaciones Tecnológicas (AGT) Cada Agrupación Tecnológica está formada por un conjunto de empresas, comprometidas con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de forma acreditada, ubicadas en un mismo entorno, en el que existe una acumulación de tecnologías que inducen un desarrollo económico y que se interrelacionan con su entorno mediante procesos de difusión y transferencia.

A continuación se recoge el listado completo de las agrupaciones tecnológicas que constituyen la Red, todas ellas operativas, junto con las 6 nuevas agrupaciones tecnológicas de próxima constitución.

AGRUPACIONES TECNOLÓGICAS OPERATIVAS

PROVINCIA	AGT	UBICACIÓN
Almería	AGT Parque de Innovación y Tecnología de Almería, SA (PITA)	Idem
	AGT Macael	Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra
Cádiz	AGT Tecnoparque Bahía de Cádiz	Idem
	AGT Campo de Gibraltar	Federación Empresarios Campo de Gibraltar
Córdoba	AGT Rabanales 21	Idem
	AGT Lucena	Ayuntamiento de Lucena
Granada	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud (PTS)	Idem
	AGT Motril	Idem
Huelva	AGT ADESVA	Idem
	AGT Polo Químico de Huelva	Universidad de la Rábida
Jaén	AGT Parque Científico y Tecnológico del aceite y el olivar (GEOLIT)	Idem
	AGT La Carolina	UTDLTE
Málaga	AGT Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	Idem
	AGT P.I. Antequera	Escuela de Empresas
	AGT P.I. Guadalhorce	Centro Municipal de Empresas
Sevilla	AGT Cartuja 93	Idem
	AGT P.I. Alcalá de Guadaíra	complejo Ideal
	AGT P.I. PISA	SODEFESA
	AGT Aerópolis	Idem

Las Agrupaciones Tecnológicas coinciden, en gran medida, con Polígonos Industriales, en respuesta al objetivo de realizar una transferencia de conocimiento y buenas prácticas de los Parques Tecnológicos consolidados con la RED.

Actualmente los técnicos de la Red de Espacios Tecnológicos ubicados dentro de cada Agrupación Tecnológica están elaborando una Base de Datos que recoge las empresas más relevantes de cada AGT y con las que se debe tener especial relación. Se prevé que estas Bases de Datos puedan recoger entre 500 a 1000 empresas cuya distribución por Agrupación Tecnológica es variable, dependiendo del tamaño e importancia de ésta.

Al mismo tiempo que se elabora la base de datos se está procediendo a establecer una estrategia de trabajo, seleccionando las empresas a visitar, y realizando el estudio previo de sus necesidades. Una vez contactada y visitada la empresa se reflejará en una aplicación de gestión creada al afecto las necesidades tecnológicas, así como los aspectos relevantes de la entidad y sus fortalezas tecnológicas.

A continuación se recoge en una tabla resumen con la actividad desarrollada por los técnicos hasta el momento, agrupadas atendiendo a los siguientes criterios:

Empresas contactadas y visitadas por los técnicos con las que los técnicos están trabajando.

Empresas que han sido seleccionadas y estudiadas por los técnicos de cara a establecer un contacto próximo.

Empresas que no han sido visitadas pero han tomado parte en actividades e iniciativas desarrolladas por RETA.

Hay que hacer notar que el número de empresas contenidas en el fichero es superior al número de empresas reflejado en la tabla puesto que en ésta sólo se contempla aquellas empresas ya visitadas con las que los técnicos están trabajando y aquellas cuyo estudio inicial se ha realizado y cuya visita está planificada.

También hay que advertir que la puesta en marcha de las diferentes AGT se ha realizado de forma escalonada, de ahí las diferencias entre diferentes AGT reflejadas en la tabla.

	Nº ENTIDADES VISITADAS	Nº DE ENTIDADES ANALIZADAS	Nº TOTAL DE ENTIDADES	%
AGT PITA	30	43	73	12
AGT Tecnoparque Bahía de Cádiz	18	57	75	12
AGT Rabanales 21	33	56	89	14
AGT PTS	7	20	27	4
AGT ADESVA	29	3	32	5
AGT GEOLIT	18	38	56	9
AGT PTA	3	92	95	15

	Nº ENTIDADES VISITADAS	Nº DE ENTIDADES ANALIZADAS	Nº TOTAL DE ENTIDADES	%
AGT Antequera	0	5	5	1
AGT Guadalhorce	15	25	40	6
AGT Cartuja 93	2	54	56	9
AGT Alcalá de Guadaíra	8	52	60	10
AGT PISA	19	0	19	3
Total	182	445	627	100

Nota: No se dispone de datos de la actividad de las Agrupaciones Tecnológicas de reciente creación (posteriores a junio de 2006)

Por último, en el anexo adjunto se relacionan las ayudas recibidas por los integrantes de la Red de Espacios Tecnológicos.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

ORDEN DE INCENTIVOS DE 24 DE MAYO DE 2005

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	INV. INCENTIVABLE	INCENTIVO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
ASOC. PROV. COSECHEROS-EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE ALMERÍA	130078	ANÁLISIS ULTRARRÁPIDO DE PLAGUICIDAS EN VEGETALES MEDIANTE FAST-GC/MS/MS Y FAST-LC/MS/MS	289.000,00	112.842,63	MODERNIZACIÓN	INNOVACIÓN
ASOC. PROV. COSECHEROS-EXPORTADORES HORTOFRUTÍCOLA DE ALMERÍA	130238	PROYECTO TÉCNICO-PRACTICO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS IV Y V GAMA	525.300,00	236.385,00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	APLICACIÓN CONOCIMIENTO EXIST.
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103627	DOTAR A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA PIEDRA DE UN SISTEMA INTEGRADO Y COLECTIVO DE COMUNICACIÓN DIRIGIDO A LA FIGURA DEL PRESCRIPCIÓN	135.872,80	86.498,24	PCCP	SOCIEDAD DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103628	DISEÑO DE AMBIENTES Y NUEVAS PROPUESTAS DE MOBILIARIO UTILIZANDO LA COMBINACIÓN DE MATERIALES NOBLES	295.000,00	193.500,00	COOPERACIÓN	CREACIÓN CENTROS TECNOLÓGICOS
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130067	NORMALIZACIÓN DEL USO DE LA PIEDRA EN CONSTRUCCIÓN	350.252,00	157.613,40	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	APLICACIÓN CONOCIMIENTO EXIST.
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130069	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS	241.451,00	98.994,91	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	APLICACIÓN CONOCIMIENTO EXIST.
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130174	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CANTERAS EN AMBIENTES ME	165.390,00	72.771,60	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	APLICACIÓN CONOCIMIENTO EXIST.
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130398	FABRICACIÓN AUTOMATIZADA DE MOSAICOS EN PIEDRA NATURAL	240.715,20	108.321,84	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	APLICACIÓN CONOCIMIENTO EXIST.
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130403	DESARROLLO PARA UNA BASE DE CONOCIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE RESINAS A LA PIEDRA NATURAL	152.249,90	80.692,45	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GENERACIÓN NUEVO CONOCIMIENTO
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	130429	TINTADO DE MÁRMOLES MEDIANTE NANOPARTÍCULAS	178.663,69	91.118,48	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GENERACIÓN NUEVO CONOCIMIENTO

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	INV. INCENTIVABLE	INCENTIVO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	130083	DETERMINACIÓN DE MODELOS DE CARGA ESTRUCTURAL EN INVERNADEROS TIPO ALMERÍA	204.101,12	65.312,36	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GENERACIÓN NUEVO CONOCIMIENTO
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	130179	IMPERMEABILIZACIÓN NATURAL CON FILITAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y ACUÍFEROS BAJO INVERNAD	0,00	0,00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	GENERACIÓN NUEVO CONOCIMIENTO
BIC-EURNOVA, SA	706173	PROYECTO PANDORA: IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A DATOS.	0,00	0,00	PCCP	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	809510	INICIATIVA DE REFUERZO DE COMPETITIVIDAD DEL CLUSTER DEL MUEBLE EN CÓRDOBA, JAÉN Y SEVILLA	382.500,00	306.000,00	PCCP	REDES INTER. DE COOPERACIÓN
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830112	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA GRÁFICA ANDALUZA	0,00	0,00	PCCP	SISTEMAS DE CALIDAD
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830113	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SECTOR ÓPTICO DE ANDALUCÍA	51.000,00	25.500,00	PCCP	SISTEMAS DE CALIDAD
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830114	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA GRÁFICA ANDALUZA	0,00	0,00	PCCP	SISTEMAS DE CALIDAD
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830154	GULA DE APLICACIONES DE IMAGEN INTELIGENTE EN LAS PYMES, PRINCIPALMENTE PYMES DEL SECTOR AERONÁUTICO	0,00	0,00	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ESTUDIOS PREVIOS DE VIABILIDAD
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830387	PARETO. PDF. MEJORA DE LA GESTIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y TRABAJOS DIGITALES EN LA PYME GRÁFICA	86.415,63	49.399,79	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	830781	SERVICIOS 9000. FOMENTO DE LA CALIDAD EN EL SECTOR SERVICIOS	28.185,00	12.683,25	PCCP	SISTEMAS DE CALIDAD
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809435	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PYMES ANDALUZAS	0,00	0,00	PCCP	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809483	METROPYME. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN METROLÓGICA EN LAS PYMES ANDALUZAS	121.538,50	66.145,39	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809574	AEROESTAND, MUNICIPIOS CÁDIZ Y SEVILLA	53.979,55	30.422,07	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809619	PLAN PARA LA INCORPORACIÓN, ASIMILACIÓN Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE DISEÑO EN LAS PYMES ANDALUZAS. ANDINA	138.252,20	78.803,75	PCCP	DISEÑO
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	830250	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS-ECOPYME	0,00	0,00	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	830263	CONVALOR-APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DEL VALOR AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	257.408,00	125.585,60	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	830297	PROYECTO TRAUD	433.636,65	221.527,26	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	830298	LEANPYME, MEJORA DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LAS PYMES MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LEAN	456.382,40	211.467,68	PCCP	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	830546	PLAN PARA LA INCORPORACIÓN DEL ECODISEÑO EN LAS PYMES ANDALUZAS: PROYECTO PYMEVA	0,00	0,00	PCCP	DISEÑO

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROYECTO	INV. INCENTIVABLE	INCENTIVO	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	808706	227.489,61	181.991,69	ADAPTACIÓN E INCREMENTO DE LA RED DE SUBCONTRATISTAS METALMECÁNICOS EN ANDALUCÍA	REDES DE COOPERACIÓN
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	808462	351.867,14	242.655,91	APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE INTANGIBLES EN PYMES ANDALUZAS PARA MEJORA COMPETITIVA	INNOVACIÓN DE PROCESOS
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	808018	286.383,98	185.373,80	TEJIDO INDUSTRIAL INTERREGIONAL	INNOVACIÓN DE PROCESOS
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	806129	370.239,23	370.239,23	IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS CLUSTERS INDUSTRIALES EN ANDALUCÍA	REDES DE COOPERACIÓN
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	806108	351.150,07	185.373,80	TEJIDO INDUSTRIAL INTERREGIONAL	INNOVACIÓN DE PROCESOS
EUROCEL, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, SA	806106	0,00	0,00	EXPERIENCIA PILOTO PARA INCORPORAR A PYMES ANDALUZAS AL COMERCIO ELECTRONICO DE B Y B	REDES DE COOPERACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809330	276.974,40	147.030,80	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD SECTOR TURISTICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGIA DE ANALISIS DE VALOR	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809224	595.381,00	315.535,75	PLANIGESTIÓN DESARROLLO MODELO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS PYMES	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	809140	81.000,00	43.500,00	PLAN PARA LA MEJORA DE PRODUCTOS EN LAS PYMES CARROCE-RAS ANDALUZAS APLICANDO TÉCNICAS DE SIMULACIÓN INFORMÁTICA	DISEÑO
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	808912	560.910,00	262.215,00	INCORPORACIÓN DE LAS TIC PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE LA PYME	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	808335	144.107,86	82.642,89	OPTIMATIZACIÓN DEL USO DE TALADRINAS EN LAS PYMES DEL SECTOR METALMECÁNICO: REDUCCIÓN DE COSTES Y MINIMACIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	808334	297.129,87	162.064,94	APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	808333	208.331,18	119.046,83	PLAN PARA LA MEJORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LAS PYMES MEDIANTE INCORPORACIÓN, ASIMILACIÓN Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN	INNOVACIÓN DE PROCESOS
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	806063	0,00	0,00	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA 5 S	INNOVACIÓN DE PROCESOS
BIC - EURONOVA, S.A.	706024	165.700,00	92.972,00	INQUBA II: EFQM	INNOVACIÓN DE PROCESOS
BIC - EURONOVA, S.A.	705720	194.940,66	104.220,33	INQUBA2: IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	SISTEMAS DE CALIDAD
BIC - EURONOVA, S.A.	705866	0,00	0,00	CREACIÓN DE UNA RED PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS	REDES DE COOPERACIÓN
BIC - EURONOVA, S.A.	705317	121.567,00	71.484,00	REALIZACIÓN DE WORSHOPS PARA LA MEJORA CONTINUA PROCESOS (PYTO. KVP) DISEÑAR, DESARROLLAR, ENSEÑAR Y APLICAR LA METODOLOGÍA DE LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS EN 25 EMPRESAS PYMES ANDALUZAS	INNOVACIÓN DE PROCESOS
ASOC. DESARROLLO SISTEMA STEMA. PRODUCTIVO VINC. AGRIO. ONUBENSE	501927	154.200,00	110.560,00	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO DESARROLLO Y AMPLIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE EMPRESAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN	REDES DE COOPERACIÓN
FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	403110	0,00	0,00	IMPLANTACION DE UN SOFTWARE PARA CONSULTA DE PROYECTOS DE I+D+I	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROYECTO	INV.	INCENTIVO	DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA
		INCENTIVABLE			
FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	402891	0,00	0,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000	SISTEMAS DE CALIDAD
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	204963	104.320,00	54.721,40	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE APROVISIONAMIENTO EN 15 PYMES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	204302	172.529,00	87.914,50	ASESORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN NIVELES ESTRATÉGICOS Y APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DOCUMENTADOS PARA LA MISMA	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	203866	0,00	0,00	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRES DE LA PROV. DE CÁDIZ	SISTEMAS DE CALIDAD
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	203510	476.263,00	321.477,52	PYME EMPRENDEDORA DE OPORTUNIDAD. DIAGNÓSTICOS, FORMATIVOS Y DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS EN PYMES DEL ENTORNO INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, APOYADOS EN EL ESTUDIO DE OPORTUNIDADES.	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103526	235.143,00	143.114,40	DISEÑO DE UN CONJUNTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS CREADOS EN PIEDRA NATURAL CON EL OBJETIVO DE OFERTARLOS A LAS EMPRESAS PARA SU POSTERIOR DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN	DISEÑO
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103525	85.915,00	51.957,50	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTEGRADO PARA EL SECTOR DE LA PIEDRA NATURAL. REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO PREVIO DE COMUNICACIÓN	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103266	192.100,00	120.590,00	IMPLANTACIÓN EN LA COMARCA DE SOFTWARE QUE PERMITE LA GESTIÓN DE CARGAS Y EL CONTROL DE FLOTAS DE TRANSPORTE	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	103072	0,00	0,00	IMPLANTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS EN LA COMARCA DE MACAEL	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	102940	322.979,98	201.983,98	CREACIÓN PORTAL DE NEGOCIO EN INTERNET PARA COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS DE ARTESANÍA	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DE LA PIEDRA	102939	306.517,25	189.465,53	REALIZACIÓN DE PROTOTIPOS MEDIANTE EL MÉTODO DE ESTRATIFICACIÓN COMO EXPERIENCIA PILOTO PARA EL SUBSECTOR DE LA ARTESANÍA	DISEÑO
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	103450	68.820,00	55.056,00	DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN MARRUECOS PARA LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA	REDES DE COOPERACIÓN
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	103450	0,00	0,00	DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN MARRUECOS PARA LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA	INNOVACIÓN DE PROCESOS
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	103366	78.500,00	43.600,00	I+D+I: CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA	INNOVACIÓN DE PROCESOS

7-05/PE-004146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deficiencias en la Escuela Hogar de Olvera, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 13 de diciembre de 2005

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

Creo que su Señoría se está refiriendo a la Residencia Escolar “Nuestra Señora de los Remedios” de Olvera, que está ubicada en un centro construido en los años 70.

La Administración Educativa la ha ido mejorando con diversas obras de mejora, en los años 1985, 1995, 1999, 2000 y 2005, que van desde el arreglo de pistas, cerramiento, calefacción, pintado interior y exterior de la residencia, reparación del servicio de cocina y lavandería, hasta el arreglo integral del saneamiento el año pasado.

Por tanto Señoría, he de informarle que los problemas que haya tenido dicha Residencia Escolar, han sido atendidos puntualmente y no nos consta que en la actualidad exista ninguna deficiencia que podamos calificar de importante.

Por tanto, le comunico que el estado de la Residencia Escolar es bueno, no hay deficiencias importantes actualmente, y por tanto no está prevista ninguna actuación inmediata, por no ser necesaria.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-05/PE-004734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a difusión de la prensa en la escuela

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 361, de 18 de enero de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 27 de octubre de 2006

Dentro del programa denominado “Los medios de comunicación social en los centros educativos de Andalucía”, se han tramitado convenios con los siguientes diarios para su distribu-

ción en los centros: el Ideal de Almería (116 ejemplares anuales), la Voz de Almería (118 ejemplares anuales), Foco Sur (26 anuales), UAL Siglo XXI (26 anuales), Diario de Jerez (400 anuales), Diario de Córdoba (589 ejemplares al día), Ideal de Granada (468 al día), Diario de Jaén (650 al día), Diario Sur (1 ejemplar diario) y Diario “El País” (1 ejemplar diario), además el Diario La Opinión de Málaga distribuye por su cuenta todos los miércoles, con el suplemento de Educación, a todos los centros.

En cuanto al coste de estos medios se convenían con las Cajas de Ahorros respectivas, es decir Unicaja, Caja Sur y Caja Granada, a excepción del Diario Jerez que tiene una subvención directa de 7.200 euros y el Diario El País de 300.000 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-000060, 7-06/PE-000061, 7-06/PE-000062, 7-06/PE-000063, 7-06/PE-000064, 7-06/PE-000065, 7-06/PE-000066 y 7-06/PE-000067.

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 369, de 2 de febrero de 2006

Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

- 7-06/PE-000060 a la 7-06/PE-000067.

En relación con las preguntas arriba referencias, adjunto le remito en el cuadro adjunto la respuesta correspondiente al curso 2003-04.

Respecto a los resultados del curso 200405 le informo que de acuerdo con el calendario establecido por la Comisión de Educación de la Conferencia de Educación, los datos relativos a resultados académicos del alumnado correspondientes al curso 2004-2005 estarán disponibles a partir del 31 de octubre de 2006.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE TERCERO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2003-2004

	ALUMNADO MATRICULADO	ALUMNADO QUE PROMOCIONA					ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA
		CON 0 ASIGN.	CON 1 ASIGN.	CON 2 ASIGN.	CON 3 ASIGN.	CON MÁS DE 3 ASIGN.	
Almería	8.272	2.715	767	780	103	1.026	2.881
Cádiz	17.336	5.815	1.706	1.741	283	2.086	5.705
Córdoba	11.100	4.117	960	1.044	163	1.413	3.403
Granada	12.090	4.468	1.211	1.164	223	1.496	3.528
Huelva	6.770	2.108	626	642	123	1.006	2.265
Jaén	9.931	3.838	844	868	155	1.334	2.892
Málaga	19.068	6.519	1.772	2.032	266	2.291	6.188
Sevilla	24.603	8.225	2.256	2.495	464	3.024	8.139
Andalucía	109.170	37.805	10.142	10.766	1.780	13.676	35.001

Consejería de Educación. Viceconsejería. Departamento de Coordinación.

**7-06/PE-000076, 7-06/PE-000077, 7-06/PE-000078,
7-06/PE-000079, 7-06/PE-000080, 7-06/PE-000081,
7-06/PE-000082 y 7-06/PE-000083.**

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 369, de 2 de febrero de 2006

Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

- 7-06/PE-000076 a la 7-06/PE-000083.

Adjunto le remito el cuadro correspondiente al curso 2004-05, con los datos solicitados.

En relación con el curso 2003-04, le comunico que la prueba extraordinaria fue preceptiva su celebración en el mes de junio, por lo que todos los centros la realizaron en dicha fecha.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

MES DE CELEBRACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CURSO 2004/2005

PROVINCIA	JUNIO				SEPTIEMBRE			
	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS/AS		Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS/AS	
Almería	21	19,3%	17.431	15,0%	88	80,7%	98.425	85,0%
Cádiz	47	28,8%	61.486	31,5%	116	71,2%	133.738	68,5%
Córdoba	26	21,7%	30.390	23,9%	94	78,3%	96.743	76,1%
Granada	27	15,1%	10.078	8,5%	152	84,9%	108.511	91,5%
Huelva	15	19,2%	8.218	10,8%	63	80,8%	67.867	89,2%
Jaén	30	21,7%	23.104	20,1%	108	78,3%	91.603	79,9%
Málaga	48	24,7%	42.319	20,8%	146	75,3%	161.227	79,2%
Sevilla	23	10,2%	22.614	7,3%	202	89,8%	286.171	92,7%
Andalucía	237	19,7%	215.640	17,1%	969	80,3%	1.044.285	82,9%

7-06/PE-000143, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora en el colegio de sordos de Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 371, de 6 de febrero de 2006
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

La Consejería de Educación es consciente de los problemas estructurales que padece el Centro Específico de Educación Especial de Sordos de Jerez de la Frontera, que son debidos principalmente al tipo de terreno donde se construyó (bajo iniciativa privada).

Por tanto, tenemos prevista una actuación en el Plan Mejor Escuela 2006, que consiste en la reforma y accesibilidad del centro estimada en 857.628 euros (más de 142 millones de pesetas).

Sevilla, 16 de octubre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-001582 a la 7-06/PE-001593.

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 405, de 27 de marzo de 2006
Contestación conjunta
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa
Orden de publicación de 23 de octubre de 2006

- 7-06/PE-001582 a la 7-06/PE-001593, formuladas por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.p. Popular de Andalucía.

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su Señoría, adjunto se remiten listados con la información solicitada.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-001755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a medios de comunicación para su difusión en centros de educación y adultos en provincias andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Alberto Armijo Navas, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 6 de abril de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 27 de octubre de 2006

Dentro del programa denominado “Los medios de comunicación social en los centros educativos de Andalucía”, se han tramitado convenios con los siguientes diarios para su distribución en los centros: el Ideal de Almería (116 ejemplares anuales), la Voz de Almería (118 ejemplares anuales), Foco Sur (26 anuales), UAL Siglo XXI (26 anuales), Diario de Jerez (400 anuales), Diario de Córdoba (589 ejemplares al día), Ideal de Granada (468 al día), Diario de Jaén (650 al día), Diario Sur (1 ejemplar diario) y Diario “El País” (1 ejemplar diario), además el Diario La Opinión de Málaga distribuye por su cuenta todos los miércoles, con el suplemento de Educación, a todos los centros.

En cuanto al coste de estos medios se convenían con las Cajas de Ahorros respectivas, es decir Unicaja, Caja Sur y Caja Granada, a excepción del Diario Jerez que tiene una subvención directa de 7.200 euros y el Diario El País de 300.000 euros.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-002548, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para realizar las pruebas de detección precoz a niños y niñas sobre capacidad auditiva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 438, de 16 de mayo de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

La hipoacusia infantil, definida como la disminución de la percepción auditiva, representa un importante problema de salud en los niños y niñas, ya que su presencia limita la posibilidad de desarrollo psicológico, intelectual y social. La hipoacusia conduce a formas de exclusión social, y en la edad escolar su-

pone una grave limitación para el aprendizaje e integración social en actividades con otras personas de su edad, pérdida de oportunidades de formación y desarrollo profesional.

Las limitaciones del trastorno vienen determinadas por el grado de hipoacusia y por la edad de instauración de la misma. Cuanto más severa y precoz sea, mayores serán las alteraciones que produce en el desarrollo del sujeto, sobre todo si ocurre antes o durante la adquisición del lenguaje. Por otro lado, la gravedad del déficit auditivo, la importancia del impacto y los recursos necesarios, van a depender en gran medida de la precocidad) del diagnóstico y de la instauración del tratamiento adecuado.

Es especialmente importante, detectar y tratar las hipoacusias en los primeros meses de vida, ya que de esta forma se previene la consecuencia más importante de la misma: crecer sin un lenguaje.

El 70-80% de las hipoacusias infantiles se presentan ya en el nacimiento o en la etapa neonatal. Se estima que la prevalencia de hipoacusia en el recién nacido y el lactante es de 1,5-6 casos por nacidos vivos, según se trate de severa o de cualquier grado, respectivamente. En la edad escolar la prevalencia de hipoacusia moderada-severa es del 3 por 1000 y de cualquier grado hasta del 13 por 1000.

En recién nacidos con determinados factores de riesgo, estas cifras son mucho más elevadas, 4% de hipoacusias severas y 9% si se incluyen las leves, moderadas y de carácter unilateral, aunque en un alto porcentaje de niños con déficit de audición no se reconoce ningún factor de riesgo.

La valoración subjetiva de la audición es difícil y poco sensible como método de cribado durante los primeros meses de vida, ya que el desarrollo motor temprano, las primeras adquisiciones psicosociales y el lenguaje expresivo hasta los ocho meses de vida, pueden ser normales en los niños con problemas de audición, por lo que existen diversas pruebas que permiten de una forma objetiva y no cruenta la detección precoz de hipoacusia en niños y niñas pequeños.

Estas pruebas son las emisiones otoacústicas, con una sensibilidad del 95% y especificidad del 85%, que consisten en energía acústica producida en el caracol y registrada en el conducto auditivo externo. Pero las más útiles para el cribado neonatal) son las pruebas provocadas o evocadas, que con sensibilidad cercana al 100% consisten en el análisis automático informatizado de la respuesta auditiva troncoencefálica.

La importancia de la estrategia de intervención de detección precoz viene dada porque la hipoacusia, incluso la profunda, es una entidad tratable. Los resultados del tratamiento en términos de incorporación de los niños afectados, dependen de lo precoz que sea el diagnóstico y la instauración de la terapia. Por ello, actualmente existe consenso generalizado en la literatura médica que postula el cribado universal de todos los recién nacidos.

El mayor beneficio derivado del cribado auditivo viene dado por la detección precoz de la alteración de la audición, antes de los tres meses de vida en los recién nacidos y cuanto antes, entre el nacimiento y los tres años de vida, en los casos de aparición tardía, ya que se ha demostrado de forma fehaciente que los niños tratados precozmente muestran un desarrollo del lenguaje significativamente mejor frente a los detectados y tratados después de esa edad.

Por todas estas razones y siguiendo además las recomendaciones y el programa elaborado en el año 2003 por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha el Programa de Detección Precoz y Atención a la Hipoacusia Infantil, ampliando la estrategia de detección de trastornos de la audición en población con factores de riesgo, que ha sido la más utilizada hasta nuestros días.

En la actualidad, el Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia está implantado en 21 hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Durante el año 2005 se registraron en el Sistema de Registro de Metabolopatías, al que se ha asociado el Registro de Hipoacusia, 15.080 recién nacidos, con el resultado de 10 niños con hipoacusia de diferente grado. Desde el primero de enero hasta final de junio de 2006, se han registrado 11.142 recién nacidos, con cinco casos de hipoacusia.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002870, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de fomento del turismo de negocios en Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 450, de 2 de junio de 2006
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 27 de octubre de 2006*

Con el propósito de definir actuaciones en un segmento, el de Congresos, en el que Andalucía ocupa un lugar destacado y en continuo crecimiento, la Consejería dispone este año de un valioso documento, se trata del Plan Estratégico de Turismo de Reuniones y Ferias de Andalucía.

El objeto del plan abarca cuestiones relacionadas con el producto, con la promoción y la comercialización, introduciendo la calidad e innovación en la gestión del día a día de los agentes del segmento.

Las actuaciones de promoción se realizan de manera integrada para toda Andalucía a través de nuestra participación en ferias y eventos especializados en el segmento de reuniones, ferias e incentivos, causas por las que normalmente se desplaza el turista en viaje de negocios. En este sentido se colabora activamente con el Patronato de Turismo de Granada en todas las acciones desarrolladas en nuestro Plan de Marketing que para 2006, se enumeran a continuación:

Turismo Andaluz está presente en 7 Ferias de alcance internacional en este campo: Fitur Congresos. Madrid-Bedouk. París-CONFEX. Londres-ITME. Chicago-BTC. Florencia, IMEX. Frankfurt y EIBTM. Barcelona.

Asimismo se prevé nuestra participación en 15 Congresos Internacionales y en eventos especiales como las Jornadas SIMA en Miami, la Road Show de Detroit.

Se realizan Jornadas de Promoción en Suiza, Austria y Alemania, Zurich, Viena, Stuttgart y Colonia. En este mes de septiembre tienen lugar las Jornadas Andalucía Encounter en Chicago.

Por otra parte se realizan acciones inversas de promoción. Estas acciones consiguen que los medios y agentes especializados conozcan “in situ” las excelentes posibilidades de nuestra oferta. Con este motivo han visitado Andalucía, entre otros: “Voyages d’Affaires”, “Press Trip Voyages & Stratégies”, “Congreso Travel Group” “Congreso Bosch”, y así varios más a lo largo de todo el año.

En este sentido cabe señalar que nuestra Consejería ha ido incrementando sensiblemente las ayudas en materia de promoción y comercialización destinadas a las Diputaciones Provinciales que son gestionadas por los distintos Patronatos de Turismo.

Subvenciones concedidas en materia de Promoción y Comercialización Turística a la Diputación Provincial de Granada:

Año 2004: 150.000,00€

Año 2005: 606.649,20€

Año 2006: 990.167,00€

Igualmente, recordar que a finales del año pasado –tal y como informé en el Pleno el 15 de diciembre de 2005- firmamos en el Ayuntamiento de Granada el Plan Turístico de Granada, que con una inversión de 9,6 millones de euros hasta 2008 (60% Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y 40% Ayuntamiento) pretende convertir a Granada en un enclave turístico de excelencia.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Paulino Plata Cánovas.

7-06/PE-002991 y 7-06/PE-002992.

Formuladas por el Ilmo.Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

- 7-06/PE-002991, relativa a condiciones de seguridad en el complejo hospitalario de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.p. Popular de Andalucía.
- 7-06/PE-002992, relativa a accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el complejo hospitalario de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.p. Popular de Andalucía.

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, cumple los aspectos relacionados con la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y condiciones de Seguridad e Higiene en los edificios contempladas en el Decreto 72/92 y en los artículos 173 y 174 del Plan General de Ordenación Urbana.

La ampliación propuesta mejora ampliamente las condiciones de accesibilidad mediante un gran vestíbulo que une los edificios existentes, permitiendo acceder de forma amplia y cómoda a los núcleos verticales que dan acceso a las distintas unidades de hospitalización.

Por otro lado, el proyecto afecta profundamente a la estructura de circulaciones del hospital, a fin de solucionar la integración funcional de los dos edificios, introduciendo una correcta segregación interna de circulaciones para visitas, de carácter clínico o servicios.

Con la nueva solución, quedan perfectamente segregadas las circulaciones exteriores, distinguiendo adecuadamente, aquellas de carácter ambulatorio o programado y las correspondientes a urgencias. Del mismo modo, esta propuesta no afecta a los recorridos de evacuación en la parcela, produciéndose éstos hacia la rotonda principal o vial de acceso de urgencias, de forma clara y amplia. Ninguno de los recorridos de evacuación superan los máximos establecidos.

Las vías de evacuación (pasillos, puertas, escaleras,...) se han dimensionado para la ocupación prevista en cada sector en base a los criterios de proximidad y bloqueo de puertas que establece la normativa básica.

También, este proyecto supera ampliamente las dimensiones mínimas establecidas para escaleras, así como los porcentajes máximos establecidos para las rampas que salvan la diferencia de cota entre ambos edificios. Estas rampas se desarrollan con una pendiente máxima del 3,2%, siendo muy cómodas para el uso público.

Igualmente la comunicación entre los niveles -2 y -1 se realiza mediante los núcleos de escaleras existentes, los cuales se han complementado con un ascensor que comunica directamente los vestuarios de personal con el resto del edificio. Estos elementos permitirán que este nivel se encuentre adecuadamente comunicado para el uso de personas con minusvalía.

Paralelamente, se está estudiando la disposición de una rampa de apoyo en continuidad con el pasillo de servicio, en vez de una escalera, ya que supone una mejora notable en la movilidad del personal.

Por último, en la memoria de este proyecto, se detallan claramente los aspectos relacionados con la calidad e higiene, caracterizados por unos planteamientos modernos y funcionales para las distintas áreas que desarrolla.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,

María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002993, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contaminación acústica en el complejo hospitalario de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, cumple la normativa que regula el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), respecto a las condiciones acústicas de las instalaciones de climatización que son las únicas generadoras de ruidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,

María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002994, respuesta a la Pregunta escrita relativa a calidad e higiene en el complejo hospitalario de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, que contempla la integración de los dos edificios, recoge y detalla claramente los aspectos relacionados con la calidad e higiene.

En este sentido, en el desglose de la memoria de este proyecto se especifica el programa propuesto, que corresponde a planteamientos modernos y funcionales para las distintas áreas que desarrolla el mencionado proyecto.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,

María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002995, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evacuación en el complejo hospitalario de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, recoge detalladamente la circulación interior y los posibles recorridos en el caso de evacuación de dicho complejo.

En este sentido, se recogen en los planos los recorridos de evacuación generales, como los de las áreas de hospitalización. Las vías de evacuación se han dimensionado para la ocupación prevista en cada sector, así como los criterios de proximidad y bloqueo de puertas que establece la normativa básica. Asimismo,

las escaleras y las puertas de salida de planta, se han dimensionado con capacidad suficiente para albergar la ocupación de las áreas afectadas por el proyecto, así como la evacuación que por proximidad procede para el resto del edificio en todos sus niveles.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,

María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002996, respuesta a la Pregunta escrita relativa a análisis del entorno en el complejo hospitalario de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, no sólo se refiere a la solución de unas áreas funcionales concretas, como mejora de sus dotaciones, sino que afecta profundamente a la estructura de circulaciones del hospital, a fin de solucionar la integración funcional de los dos edificios, introduciendo una segregación de circulaciones para visitas, de carácter clínico o de servicios.

Con la nueva solución, quedan perfectamente definidas las circulaciones exteriores, distinguiendo adecuadamente, aquellas de carácter ambulatorio o programada y las correspondientes a urgencias. Del mismo modo, esta propuesta no afecta a los recorridos de evacuación en la parcela, produciéndose éstos hacia la rotonda principal o vial de acceso de urgencias, de forma clara y amplia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,

María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-002999, respuesta a la Pregunta escrita relativa a condiciones de ocupación y edificabilidad en el centro hospitalario de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias, accesos y otras áreas asistenciales en el complejo hospitalario de Jaén, recoge en el punto 3 del anexo justificativo de la memoria, la cuantificación de los parámetros urbanísticos, estando la edificabilidad y la ocupación ampliamente por debajo de los límites que establece el PGOU.

En la revisión de los valores de superficie construida para los ocho edificios del complejo hospitalario, se obtienen los siguientes datos:

Superficie construida actual sobre rasante:	50.332 m ²
Superficie de la parcela:	47.217 m ²
Edificabilidad resultante:	1,06 m ² /m ²
Superficie construida con ampliación sobre rasante:	55.960 m ²
Superficie de la parcela:	47.217 m ²
Edificabilidad resultante:	1,17 m ² /m ²
Ocupación actual en la parcela:	27,74%
Ocupación con la ampliación:	32,84%

Como se desprende de estos datos, tanto la edificabilidad que ha de estar por debajo de los 2 m²/m², como la ocupación que ha de estar por debajo del 60%, se ajustan a los límites que establece el Plan General de Ordenación Urbana.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003000 y 7-06/PE-003053.

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestación conjunta

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

- 7-06/PE-003000, relativa a Juzgado de Instrucción en Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.p. Popular de Andalucía.
- 7-06/PE-003053, relativa a situación del Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.p. Popular de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: "La creación de Secciones y Juzgados corresponderá al Gobierno cuando no suponga alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial", y ello sin perjuicio de la facultad de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia de elevar al Ministerio las propuestas que considere oportunas sobre la modificación de la planta judicial.

Los Juzgados de Instrucción tienen un ámbito de partido judicial, y no provincial. La información que se facilita se refiere a los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Jaén, único partido judicial de la provincia en el que existe este tipo de órganos con jurisdicción separada.

Actualmente existen tres Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Jaén, en el siguiente cuadro se refleja la evolución de la carga de trabajo soportado por los mismos, recogándose la media de asuntos registrados anualmente, según las estadísticas judiciales oficiales realizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE JAÉN	AÑO 2004	AÑO 2005	PRIMER TRIMESTRE 2006
	5.352	6.231	1.519

Una vez comparado el número de asuntos registrados al año en estos órganos, según las estadísticas oficiales publicadas por el Consejo General del Poder Judicial, con el módulo fijado por dicho órgano (6.700 asuntos registrados al año), se concluye que la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción existentes en la provincia de Jaén se encuentra por debajo de dichos módulos, por lo que no se considera urgente la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción en dicha provincia.

En cualquier caso, la Consejería de Justicia y Administración pública seguirá realizando un seguimiento de la evolución de sus cargas de trabajo por si resultase necesaria, en un futuro, la propuesta al Ministerio de Justicia de creación de un nuevo Juzgado de este tipo en dicha provincia.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Juzgado de familia en Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 452, de 6 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En primer lugar conviene señalar que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: "La creación de Secciones y Juzgados corresponderá al Gobierno cuando no suponga alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial", y ello sin perjuicio de la facultad de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia de elevar al Ministerio las propuestas que considere oportunas sobre la modificación de la planta judicial.

En el ejercicio de dicha facultad, esta Consejería ha confeccionado y elevado al Ministerio de Justicia la Programación Anual para la creación de nuevos órganos judiciales en Andalu-

cía en el próximo año 2006. Para la elaboración de la mencionada Programación se ha realizado un estudio para el que, entre otros datos, se ha tenido en cuenta fundamentalmente la media de asuntos registrados en cada órgano y la comparación de esta carga de trabajo con el módulo de asuntos al año fijado como idóneo por el Consejo General del Poder Judicial para cada tipo de órgano.

Del tenor literal de la pregunta presentada parece deducirse una cierta confusión, ya que los Juzgados de Familia tiene un ámbito de partido judicial, y no provincial, por lo que no puede reclamarse un nuevo juzgado en la provincia de Jaén. En todo caso, el presente Informe se realizará sobre los datos de asuntos de familia presentados en el partido judicial de Jaén.

En lo que se refiere a los Juzgados de Primera Instancia, que son los que llevan los asuntos de familia en el partido judicial de Jaén, el módulo de asuntos al año fijado como idóneo por el Consejo General del Poder Judicial asciende a 720 asuntos.

Actualmente existen cinco Juzgados de Primera Instancia en el partido judicial de Jaén, los cuales soportan la siguiente carga de trabajo, según los datos de las estadísticas publicadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

	MÓDULO	ASUNTOS REGISTRADOS AÑO 2004	VARIACIÓN SOBRE EL MÓDULO	ASUNTOS REGISTRADOS AÑO 2005	VARIACIÓN SOBRE EL MÓDULO
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN	720	659 Asuntos contenciosos	11 %	731 Asuntos contenciosos	26 %
		141 Asuntos de familia		180 Asuntos de familia	

Se concluye por tanto que el número de asuntos registrados al año en los Juzgados de Primera Instancia del partido judicial de Jaén se encuentra dentro del marco de oscilación que pueden sufrir las cargas de trabajo de los órganos judiciales, no siendo lo suficientemente significativo dicho porcentaje por sí mismo para justificar la creación urgente de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en el partido judicial de Jaén.

Por otra parte, para la creación de un Juzgado exclusivo de Familia se fija por el Consejo General del Poder Judicial un módulo de 1000 asuntos al año, registrándose en el partido judicial de Jaén 707 asuntos de esta naturaleza en el año 2004 y 901 en el año 2005, sumándose los presentados en los cinco Juzgados de Primera Instancia existentes, por lo que la carga de trabajo soportada se encuentra por debajo del módulo fijado. Así pues, no se justifica la creación de un Juzgado de Familia en el partido judicial de Jaén, ya que el número de asuntos registrados al año

se encuentra por debajo del fijado al efecto por el Consejo General del Poder judicial.

En cualquier caso, la Consejería de Justicia y Administración pública seguirá realizando un seguimiento de la evolución de sus cargas de trabajo por si resultase necesaria, en un futuro, la propuesta al Ministerio de Justicia de creación de un nuevo Juzgado de este tipo en dicha provincia.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003054, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

Los medios materiales con los que está dotado el Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén son los siguientes:

Medios informáticos:

Como consecuencia del Plan Renove 2006 en materia de bienes informáticos, se han instalado en el citado Juzgado nueve ordenadores, modelos Pentium IV de última generación, con pantalla plana TFT, así como dos impresoras en red y dos personales para el Juez y Secretario Judicial. Dado que la plantilla de funcionarios que integran el Juzgado es de 8, a los cuales hay que añadir a su titular y al Secretario Judicial, es decir un total de 11 personas, el porcentaje de ordenadores sustituidos es del 82 %, sobre el total de ordenadores existentes. Añadir en este último apartado que los ordenadores que no han sido objeto de renovación funcionan con procesador Pentium IV.

Fotocopiadora y fax:

El Juzgado está dotado de una fotocopiadora marca Canon, modelo IR 2200. El contrato de la referida fotocopiadora venció el 30 de junio de 2006, por lo que desde el 1 de julio de 2006 hay instalada en el Juzgado una fotocopiadora nueva. Además el Juzgado se encuentra dotado con un fax y una destructora de papel y de CD's.

Otros medios:

La Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Jaén tiene contratos de suministros con diferentes proveedores al objeto de facilitar a los Juzgados el suficiente material de imprenta y de oficina.

Así mismo tanto a disposición de referido Juzgado como del resto de los Juzgados de la provincia, esta Delegación Provincial mediante los oportunos contratos de consultoría y asistencia técnica, les facilita los medios humanos necesarios para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales:

- Contrato para la traducción e interpretación.
- Contrato para la realización de peritajes judiciales.

En el año 2006, ha entrado en funcionamiento el contrato de servicios relativo al mantenimiento de la infraestructura judicial. Dicho contrato permite una atención rápida y eficaz de las peticiones que en materia de infraestructuras se realizan por los Órganos Judiciales.

Como se desprende de todo lo expuesto, se considera que la dotación de medios puesta a disposición del Juzgado de Instruc-

ción núm. 2 de Jaén, es adecuada para el ejercicio de sus funciones.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003055, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

La plantilla actual existente en el Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén se considera adecuada para atender el volumen de asuntos que reciben este tipo de órganos judiciales del orden jurisdiccional penal en este partido judicial. De hecho, según se desprende de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para el año 2005 no se aprecia saturación en este Juzgado, ni se desprende la necesidad de mayores medios personales.

Además, no se ha recibido ninguna petición para la aprobación de medidas de refuerzo en el Juzgado de Instrucción número 3 de Jaén, ni por parte del propio órgano, ni por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Juzgados de Primera Instancia 1, 2 y 3 de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

Las dependencias de los Juzgados de Primera Instancia número 1, 2 y 3 de Jaén se encuentran ubicadas en la calle Cronista González, núm. 4 de Jaén. El inmueble en cuestión ya se encontraba arrendado por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia con anterioridad a la asunción de competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien en el mismo se encontraban ubicados otros órganos judiciales diferentes a los que actualmente ocupan el mismo.

Hay que distinguir dentro del inmueble entre la ubicación del Juzgado número 1 y la de los Juzgados números 2 y 3. Con respecto al primero, ocupa la planta alta del inmueble, dependencia que anteriormente ocupaba la Fiscalía de la Audiencia Provincial, disponiendo de una ratio aproximada de 10m² por funcionario. En la referida planta se encuentra una sala de vistas de aproximadamente 40 m². Estas dependencias fueron adecuadas a finales de 2005 para posibilitar su ocupación por el citado Juzgado, con una inversión de 30.000 € aproximadamente.

Con respecto a los juzgados de instancia números 2 y 3, se encuentran ubicados en la planta baja del citado inmueble. Se considera que el espacio puesto a disposición de ambos Juzgados es adecuado para el desempeño de sus funciones jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

un mismo órgano se compatibilizan las funciones civiles con las específicamente mercantiles, ya que no existe un volumen de asuntos pertinentes para la creación de un nuevo órgano. No obstante, ya previamente a que se aprobara la ley citada anteriormente, la Ley 22/2003, Concursal y el resto de normas asociadas, los Juzgados de Primera Instancia venían conociendo de los asuntos que en este momento se atribuyen a los Juzgados de lo Mercantil, en materia concursal, mercantil, etc.

La plantilla actual existente en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén se considera adecuada para atender el volumen de asuntos que se reciben, tanto en materia puramente civil, como en materia mercantil. De hecho, según se desprende de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para el año 2005 no se aprecia saturación en este Juzgado, ni se desprende la necesidad de mayores medios personales.

Además, no se ha recibido ninguna petición para la aprobación de medidas de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén, ni por parte del propio órgano, ni por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No existe una saturación en este órgano, dado que la planta judicial en Jaén está correctamente dimensionada y que el reparto de los asuntos se produce con normalidad entre los cinco Juzgados de Primera Instancia existentes en el partido judicial de Jaén.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003057, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El artículo 19 bis.1.b) de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, establece que en aquellas provincias donde, en atención al volumen de asuntos, no sea necesaria la ampliación de la Planta se transformarán algunos Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción en Juzgados de lo Mercantil.

Este es el supuesto de hecho que acontece en Jaén una vez que entra en vigor la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, producida por la Ley Orgánica 19/2003, en el que en

7-06/PE-003058, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Con respecto a la iniciativa parlamentaria citada se expone a continuación los medios con lo que en la actualidad cuenta el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén.

En cuanto a los medios informáticos, todos los funcionarios, con excepción de los dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, cuentan con ordenadores conectados en red con características comunes de procesador Pentium IV. El titular del Juzgado y el Secretario Judicial cuentan con ordenadores personales

de características más avanzadas. Así mismo se disponen de cuatro impresoras conectadas en red y dos individuales para Juez y Secretario.

El Juzgado está dotado de dos fotocopiadoras marca Canon, modelo IR 2200, una de las cuales se instaló en el 2005 y otra el 1 de julio de 2006. Además este órgano judicial tiene a su plena disposición dos faxes y una destructora de papel.

En cuanto a otros medios la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Jaén mantiene contratos de suministros con diferentes proveedores al objeto de facilitar a los Juzgados tanto material de imprenta, como material de oficina.

En el año 2006, ha entrado en funcionamiento el contrato de servicios relativo al mantenimiento de la infraestructura judicial, que permite una atención rápida y eficaz de las peticiones que en materia de infraestructuras se realizan por los órganos judiciales.

Estos medios descritos se consideran adecuados para el normal desarrollo de las funciones encomendadas a este órgano y a sus empleados, no obstante en la medida que vayan surgiendo nuevas necesidades, o nuevas tecnologías, por lo que respecta a la materia informática, esta Consejería procederá a dotar a todos los órganos judiciales de unos medios materiales de calidad, como los que en la actualidad están siendo utilizados.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Juzgados de lo Penal 1, 2 y 3 de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El inmueble donde se hayan ubicados los Juzgados de lo Penal números 1, 2 y 3 de Jaén fue construido aproximadamente hace tres años, se trata, por tanto, de un edificio nuevo y en perfecto estado de conservación. El espacio destinado a cada uno de los órganos es el siguiente:

Juzgado de lo Penal núm. 1	94,14 m ²
Juzgado de lo Penal núm. 2	107,10 m ²
Juzgado de lo Penal núm. 3	94 m ²

En los tres Juzgados el número de personas que trabajan en los mismos, incluidos el titular y el Secretario Judicial, es de 10, lo que supone una media aproximada de 10 m² por cada funcionario. Entendemos, por tanto, que el espacio destinado a la ubicación de los tres Juzgados Penales de Jaén es adecuado.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003060, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Juzgados de lo Contencioso 1 y 2 de Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Las dependencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo números 1 y 2 de Jaén, situados en la calle Arquitecto Berges, 28, disponen de plena accesibilidad, ya que desde la vía pública hasta el ascensor no existe obstáculo alguno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1 del R.D. 556/1986, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas de accesibilidad en los edificios.

Así mismo, las referidas instalaciones cumplen con lo dispuesto en el artículo 2 del citado Real Decreto con respecto a la circulación en planta para personas con movilidad reducida. Además el ascensor del edificio cumple con la normativa vigente relativa al acceso al mismo de personas con movilidad reducida.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a piso de convivencia para menores infractores en Huelva

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 454, de 8 de junio de 2006
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En relación con la información solicitada en la iniciativa 7-06/PE-003145, esta Consejería se remite al Diario de Sesiones 266, Serie A, de 6 de septiembre de 2006, en concreto a la pregunta oral 7-06/POC-000043, relativa a piso de convivencia para menores infractores en Huelva, formulada por el propio Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003223 a la 7-06/PE-003230.

*Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Preguntas publicadas en el BOPA núm. 459, de 16 de junio de 2006
Contestación conjunta
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

- 7-06/PE-003223 a la 7-06/PE-003230.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial: "La creación de Secciones y Juzgados corresponderá al Gobierno cuando no suponga alteración de la demarcación judicial, oídos preceptivamente la Comunidad Autónoma afectada y el Consejo General del Poder Judicial", y ello sin perjuicio de la facultad de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia de elevar al Ministerio las propuestas que considere oportunas sobre la modificación de la planta judicial.

En este sentido, actualmente se encuentra en desarrollo la programación prevista para el año 2006. En este ámbito, el Real Decreto 708/2006, de 9 de junio, del Ministerio de Justicia crea los Juzgados de Violencia sobre la Mujer núm. 1 de Córdoba y núm. 2 de Granada, Málaga y Sevilla, con fecha de entrada en funcionamiento el día 30 de junio. Asimismo, está previsto que en diciembre el Ministerio acometa la creación de otra serie de nuevos órganos judiciales para Andalucía.

Por otro lado, y en el ámbito de sus competencias, esta Consejería está tramitando actualmente la Programación Anual para la creación de nuevos órganos judiciales en Andalucía en el próximo año 2007. Para la elaboración de la mencionada Programación se realiza un estudio para el que, entre otros datos, se tendrá en cuenta fundamentalmente la media de asuntos registrados en cada órgano y la comparación de esta carga de tra-

bajo con el modulo de asuntos al año fijado como idóneo por el Consejo General del Poder Judicial para cada tipo de órgano. Posteriormente, y una vez analizado el proyecto de Programación en la comisión Mixta Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Consejería de Justicia y Administración Pública, se elevará la propuesta de creación de nuevos órganos al Ministerio de Justicia, que es el órgano competente a tal efecto.

Asimismo, es necesario remitirse a la Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía correspondiente al año 2005, en la que se contiene una relación de los órganos cuya futura creación se considera necesaria.

En todo caso, esta Consejería realiza de forma continua un seguimiento de la evolución de las cargas de trabajo que presentan los órganos judiciales andaluces, a fin de evitar, siempre dentro del ámbito de sus competencias, cualquier situación de sobrecarga que pudiera producirse, proponiendo en su caso la creación de los nuevos órganos judiciales que se consideren necesarios.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003259, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para facilitar la participación de los sindicatos y otros colectivos en el proceso previsto en el protocolo del Ministerio de Trabajo y la Consejería de Salud sobre los trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 470, de 3 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El pasado 27 de febrero de 2006, se firmó un protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del uranio.

El objeto del protocolo general de colaboración es el de establecer todas aquellas actividades conjuntas destinadas a la adecuada valoración de los trabajadores expuestos al uranio en el desarrollo de su trabajo, considerándose prioritaria la elabora-

ción de un protocolo de actuaciones en orden a evaluar, con criterios facultativos homogéneos, el menoscabo funcional y la posible etiología o contingencia profesional que presenten los trabajadores afectados de patologías secundarias a la manipulación o exposición ambiental al uranio de forma que la valoración de una posible situación de incapacidad laboral permanente se efectúe con todos los antecedentes y elementos de juicio necesarios.

En este sentido, se decidió la constitución de un grupo de trabajo integrado paritariamente por expertos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Salud, con el objetivo de elaborar el protocolo de actuaciones y para ello dicho grupo podrá requerir la colaboración de expertos en la materia. Igualmente, se crea una Comisión de Seguimiento Mixta, integrada por tres representantes del Instituto Nacional de la Seguridad Social y tres de la Consejería de Salud para el seguimiento del protocolo general.

El grupo de trabajo tiene por tanto carácter técnico y la representación y la participación en el mismo, es la que se ha citado anteriormente, sin perjuicio de la información general que se suministre a los agentes sociales y a los grupos con intereses en esta cuestión.

En la actualidad se están concluyendo los trabajos de los expertos y ello permitirá contar con un Protocolo de actuaciones para evaluar con criterios facultativos homogéneos el menoscabo funcional y la posible etiología o contingencia profesional que puedan presentar los trabajadores afectados de patologías secundarias a la manipulación o exposición ambiental al uranio, a fin de dar cumplimiento al objetivo esencial del protocolo general acordado entre ambas administraciones.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003323, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para restituir el normal funcionamiento en el colegio público Arturo del Moral, de Cabra del Santo Cristo (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 470, de 3 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

En relación con su iniciativa parlamentaria le comunico que según reiterados informes del Servicio de Inspección no se han producido incumplimientos disciplinarios que procedimentar, habiéndose subsanado las presuntas anomalías consistentes en la contabilización de unos ingresos producidos por facilitarles el fotocopiado a los alumnos de material didáctico en diversas asignaturas.

En cuanto al presunto *mobbing* hacia el vigilante, según informes de la inspección, tras visita girada al centro, no constata que haya incumplimiento de la normativa laboral, ya que el horario de las actividades extraescolares se adapta a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 66/2005 de 8 de marzo que modifica el artículo 13 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, por el que se regula el Plan de Apertura de Centros Educativos (Plan de Familia) y ha sido motivado por la puesta en funcionamiento del programa de actividades extraescolares compartido por el Ayuntamiento y el CEIP de Cabra del Santo Cristo y autorizado por la Delegación Provincial.

Es más, en escrito del propio director ante la solicitud por parte de la Delegación Provincial del nombramiento del vigilante nos dice: "le indico que a nosotros nos da igual un vigilante que otro, siempre que cumpla con sus obligaciones. El vigilante que teníamos hasta ahora no ha presentado ningún problema".

No obstante lo anterior, Señoría, hemos recomendado a todos los sectores de la Comunidad Educativa, restablezcan el clima de normalidad necesario para el próximo curso.

Sevilla, 24 de julio de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003329, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrato Premio Mejores Expedientes Académicos 2004, Consejería de Economía y Hacienda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El importe del contrato asciende a 1.762,72 euros. La empresa contratada fue Guiadiem. La empresa elegida en esta ocasión se encuentra entre las que habitualmente contrata con la Consejería de Economía y Hacienda.

En relación a la tramitación del expediente, al tratarse de un contrato menor conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha exigido la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura que reúna los requisitos establecidos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003330, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrato de anuncio en Cuadernos de Información Económica, número 188

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El importe asciende a 2.697 euros.

En cuanto al contenido, éste hacía referencia a los fondos de inversión especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía denominados "FondAndalucía".

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a anuncio en la revista Trámite Parlamentario y Municipal, Consejería de Economía y Hacienda

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El importe de la inserción a doble página de un anuncio en dicha revista asciende a 5.220 euros.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003332, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratación referente a la Agencia Tributaria de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El importe del contrato asciende a 278,46 euros. La empresa contratada fue Clarke, Modet & C°. La empresa elegida en esta ocasión se encuentra entre las que habitualmente contrata con la Consejería de Economía y Hacienda.

En relación a la tramitación del expediente, al tratarse de un contrato menor conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha exigido la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura que reúna los requisitos establecidos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003333, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campaña de comercialización de los "Fondandalucía 2005", Consejería de Economía y Hacienda

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En repuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada a continuación se le facilita la información solicitada:

MEDIO	CUANTÍA DE CONTRATACIÓN
EXPANSIÓN ANDALUCÍA	10.735,98
CINCO DÍAS	11.986,05
EL PAÍS	11.713,68

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003334, respuesta a la Pregunta escrita relativa a otras contrataciones en Fondandalucía 2005

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006

Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En repuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada a continuación se le facilita la información solicitada:

MEDIO	CUANTÍA DE CONTRATACIÓN
GRUPO JOLY	11.999,99
ANDALUCÍA ECONÓMICA	2.453,40
AGENDA DE LA EMPRESA ANDALUZA	2.726,00

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a más contrataciones de Fondandalucía 2005

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 5 de julio de 2006

Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En repuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada a continuación se le facilita la información solicitada:

MEDIO	CUANTÍA DE CONTRATACIÓN
ACTUALIDAD ECONÓMICA	5.115,60
ONDA CERO	11.999,73
CADENA SER	11.999,97
SERVICIO INFORMACIÓN TELEFÓNICA	4.588,38

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de la ejecución de la medida 8 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 473, de 6 de julio de 2006

Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada se señala que en diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado "Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía". Con, ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la "Segunda Modernización".

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. El Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección siguiente: www.andaluciaiunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 8 "Mercados de futuro", el Consejo de Gobierno hace una valoración positiva, dado que el pasado 6 de febrero de 2004 comenzó a operar el Mercado de Futuros del Aceite de Oliva bajo el impulso de la Junta de Andalucía, las entidades financieras y las empresas del sector.

Para poder valorar adecuadamente los resultados de la puesta en marcha de un determinado instrumento, es necesario saber previamente cuáles son los objetivos que ese instrumento está llamado a satisfacer y cuáles son las funciones que tiene que desempeñar.

La volatilidad en el precio de las materias primas y concretamente en del aceite de oliva, viene determinada por el constante ajuste de precios entre la oferta y la demanda debido a factores muy diversos, que según actúen en un sentido u otro llevan a importantes correcciones de los mismos. Así debemos considerar ciertos elementos como la evolución de la climatolo-

gía y recursos hídricos, el incremento de las superficies de producción, la mejora en las condiciones y sistemas de cultivo, las variaciones en las pautas de consumo o las oscilaciones en las producciones de los países de nuestro entorno.

El papel fundamental que debe desarrollar cualquier Mercado de Futuros sobre materias primas, es el de dotar de una herramienta complementaria al operador a fin de poder reducir la volatilidad e incertidumbre en sus actuaciones, mediante el empleo en sus estrategias comerciales de este instrumento de forma conjunta con sus compras o ventas de aceite, con la finalidad de llevar a cabo una cobertura de sus operaciones.

Así un productor de aceite el cual se encuentra ante una situación de incertidumbre sobre la evolución de los precios en el futuro, dispondrá a través del Mercado de Futuros de un indicador de los precios a los que se efectúan transacciones para diversos vencimientos futuros, dándole una idea de la tendencia que pueden seguir las cotizaciones del producto.

Si un productor observa los precios del aceite y determina que el precio de cotización del Mercado de Futuros para el vencimiento de su interés es atractivo, puede llevar a cabo una orden de venta de futuros para dicho vencimiento a ese precio que le interesa. Una vez que se realiza dicha orden, si a medida que se va acercando al momento del vencimiento, observa que su análisis era adecuado y los precios del aceite han subido (debido a la alta correlación, habrán subido de forma equivalente en ambos mercados), podrá o bien entregar su aceite al Mercado de Futuros, o bien proceder a venderlo en el mercado de contado a un precio que para él es atractivo debido a la subida, recomprando los futuros que vendió, y asegurándose una ganancia. En el caso de que los precios del mercado sean menores, podrá proceder a entregar su aceite físico al llegar al vencimiento de los futuros que vendió a un precio que es superior al que puede vender en el mercado de contado en el momento del vencimiento, o bien vender el aceite en el mercado de contado, recomprando a un precio mas bajo los futuros que vendió, y asegurando una ganancia.

En el caso de que la calidad producida por el operador, no sea la calidad cotizada en el Mercado de Futuros (Aceite Lampante), sino alguna de las otras calidades tales como Virgen o Virgen Extra, la validez de la operativa sigue existiendo debido a que existe una alta correlación de ambas calidades con la cotizada en futuros.

Este mecanismo de coberturas además es una importante y útil herramienta de comercialización, dado que en la actualidad, los grandes grupos de distribución y compradores, desean cerrar operaciones para un periodo de plazo relativamente largo que comprende varios meses, de forma que la incertidumbre en caso de que se quiera vender la mercancía sin utilizar futuros, aumenta debido a que a mayor plazo, más posibilidades de variaciones de precios. Usar como índice o referencia, el Mercado de Futuros

para determinar el precio de venta de una operación a plazo, permite que combinando la venta del aceite físico con la compra de futuros a un precio cierto, se pueda delimitar una ganancia incluso en el caso en que el precio del aceite suba a la hora de tener que atender el contrato por encima del precio de venta.

Además, no hay que olvidar que el Mercado de Futuros, es una herramienta, que dota de una gran seguridad a las operaciones, al actuar como garante de las mismas, de tal forma que en caso de que se realice una operación de compraventa de aceite en el seno del Mercado a un precio y vencimiento determinado, y al llegar ese vencimiento una de las dos partes decida no cumplir, debido a que el precio al que hizo la operación ya no es de su interés, el Mercado puede llevar a cabo la ejecución de las garantías bancarias obligatoriamente depositadas, de la parte que incumple permitiendo que la parte cumplidora, pueda recibir o su dinero si ha vendido, o su aceite si ha comprado, sin ningún tipo de perjuicio.

La Sociedad Rectora del Mercado de Futuros, cuenta entre sus accionistas, además de con la Junta de Andalucía, con 12 Cajas de Ahorro andaluzas, extremeñas, castellanas catalanas y murcianas, 5 Cajas Rurales andaluzas, Bancos como el BSCH, BBVA, Banesto y 20 entidades pertenecientes al sector del aceite.

Como consecuencia de la operación de capital, llevada a cabo en la compañía, y que aún está pendiente de concluir, se prevén la entrada de 19 nuevas compañías del sector en el accionariado de la Sociedad.

La evolución en cifras del mercado de futuros, es de gran solidez, habiéndose alcanzado el nivel de 85.341 contratos negociados hasta el 27 de julio de 2006. De ellos aproximadamente un 27% han terminado siendo liquidados a través de entregas físicas de la mercancía, mientras que los volúmenes restantes corresponden a operaciones de cobertura que se deshacen con anterioridad al vencimiento.

Por destacar las cifras más relevantes, el mercado en su primer año de vida llevó a cabo una negociación total de 16.068 contratos, que prácticamente duplicó en el 2005 realizándose 32.020 contratos. En estos momentos del 2006 ya se ha superado la totalidad del volumen negociado en el 2005, situándose la cifra actual de contratos en 37.253.

Respecto al volumen de cuentas y clientes que se han incorporado al mercado, la evolución ha sido altamente satisfactoria, dado que en el 2004, el número de cuentas y clientes ascendió a 59 cuentas, durante el año 2005 fueron 66 nuevas cuentas adicionales, y en lo que va del año 2006, ya se han incorporado otros 33 nuevos clientes. Es importante indicar que los clientes que tienen cuentas abiertas son operadores del sector en sus diferentes vertientes de productores, cooperativas, almazaras, envasadores y distribuidores, los cuales actúan continuamente en el mercado de contado. En concreto, a 27 de julio de 2006, los clientes de MFAO son:

Cooperativas 26%.
 Almazaras 26%.
 Envasadores 14%.
 Otros 34%.

Como resultado de todas estas acciones, en la actualidad disponemos de una participación como clientes de más de 83 clientes productores (entre almazaras y cooperativas), así como 22 clientes del sector envasador y distribuidor.

Adicionalmente, existe una participación entre empresas y agentes comercializadores de 53 clientes más.

En definitiva, tras estos primeros años de funcionamiento del Mercado, cabe hacer una valoración general positiva: las cifras resultan significativas, pero sobre todo, estos dos primeros años han permitido contrastar que el MFAO se percibe como un instrumento útil y necesario para el desarrollo del sector, que está bien valorado por los intermediarios financieros, y con un posicionamiento de los principales operadores del mercado de aceite muy favorable a su consolidación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.
 El Consejero de Economía y Hacienda,
 José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003527, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 28 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado "Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía". Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la "Segunda Modernización".

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto

de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciaiunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquellas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas. En concreto, con respecto a la medida 28 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía" la valoración es altamente positiva. Ya que consecuencia de la ejecución de esta medida, la red de infraestructuras escénicas en Andalucía ha ido ampliándose, consolidándose y mejorando de forma progresiva. Este desarrollo ha favorecido el acceso de los ciudadanos andaluces a las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

En febrero de 2006 y dentro del ámbito de colaboración con las Diputaciones Andaluzas, se firmaron con las mismas, convenios marco de colaboración, con la finalidad de iniciar una nueva línea de actuación dirigida preferentemente a municipios con poblaciones inferiores a 15.000 habitantes. Esta línea pretende cubrir las carencias de espacios adecuados en municipios que hasta ahora no se habían beneficiado de estas medidas.

La coneolidación de la red de espacios escénicos en relación con la nueva línea está prevista culminarla en un periodo de 8 a 10 años.

En la nueva línea iniciada en 2006, las previsiones son realizar una media de 6 actuaciones por provincia, esto se verá matizado en cada una de las provincias, dependiendo del déficit de infraestructuras escénicas que exista en la misma.

El aforo aproximado de los espacios que van a formar parte de esta nueva medida oscila entre un mínimo de 150 butacas y un máximo de aproximadamente 300 butacas.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.
 La Consejera de Cultura,
 Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003547, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de las matriculaciones de alumnos en el CEIP Los Arcos, de Algeciras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 27 de octubre de 2006

En el colegio de Educación Infantil y Primaria, situado en la urbanización del Cobre de Algeciras, se ofertaron 25 puestos escolares para el alumnado de educación infantil de 3 años y se registraron 35 solicitudes. Se admitieron 27 alumnos y alumnas por un incremento de ratio autorizado por la Delegación Provincial de Educación de Cádiz en el uso de sus competencias. Las solicitudes restantes se remitieron para su reubicación al Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Europa que es el centro más cercano, de acuerdo con los criterios adoptados por la comisión de escolarización.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003573, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones del Gobierno para la creación de un centro de día en Iberos, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En la ciudad de Iberos existe un Centro de Día para Personas Mayores de titularidad Municipal, sito en Avda. de Andalucía, s/n.

Este centro está al amparo de la disposición transitoria del Decreto 87/96, estando en tramitación la Autorización Administrativa de Funcionamiento.

En la convocatoria de subvenciones de 2006 se han concedido 2.850 € para el mantenimiento del centro.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía recoge en su artículo 6, la atención y promoción del bienestar de la vejez como una de las áreas de actuación de los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, la Ley 6/1999, de 7 de Julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía constituye el marco legal que sustenta el ámbito de actuación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social respecto al colectivo de personas mayores.

En este sentido, la Convocatoria anual de Ayudas Públicas constituye un cauce adecuado para cumplir el objetivo de promover una asistencia integral a este sector poblacional. Con esta Orden anual se mantienen durante los sucesivos ejercicios actuaciones subvencionadas, estableciéndose mecanismos para desarrollar los programas de atención que se incluyen en la

misma, persiguiendo el mayor nivel de eficacia para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y la puesta a disposición de éstos en beneficio de la ciudadanía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003576, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones del Gobierno para la financiación del plan funcional del nuevo centro de salud de Canena, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

Por parte de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, se ha solicitado a la Dirección del Distrito Jaén Nordeste el Programa Funcional del nuevo Centro de Salud de Canena, que una vez sea recibido y analizado para su validación, se procederá a efectuar la programación económica y el cronograma de actuaciones.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003579, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la creación de plazas de guardería Infantil que cubra toda la demanda en el barrio del Polígono del Valle, de Jaén, en el próximo curso

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

El Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas apuesta porque familias y empleo sean compatibles y por asegurar el derecho a los niños y niñas a recibir un servicio cualificado en los centros de atención socioeducativa.

El Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas arranca en mayo del 2002.

Por entonces, la provincia de Jaén sólo disponía de 9 centros de atención socioeducativa propios, que daban cobertura a unos 850 niños y niñas.

El crecimiento en el número de centros concertados en la provincia de Jaén ha sido importante. Actualmente existen 84 centros que ofrecen 3.466 plazas públicas y concertadas.

En el año 2002, Jaén capital disponía de ocho centros propios y concertados. Cuatro años después, son 20 centros los que ofrecen plazas públicas.

En este crecimiento de plazas, Jaén capital cuenta para el curso 2006/2007 con 897 plazas, un 7,3% de crecimiento respecto al curso anterior. Por otro lado, existe un equilibrio entre la oferta y la demanda. Frente a 897 plazas se han realizado 1.142 solicitudes, lo que supone un alto porcentaje de cobertura, ya que alguna de estas solicitudes no cumplen los requisitos.

En total, de las 1.142 solicitudes se han admitido 896, entre las que se encuentran en primer lugar, a los solicitantes que han cubierto los requisitos familiares y económicos necesarios.

En el centro El Valle, que se encuentra al máximo de su ocupabilidad, se han presentado 176 solicitudes para 102 plazas ofertadas. De las solicitudes presentadas han sido admitidas 133, y 43 han sido rechazadas.

De las 246 solicitudes rechazadas en Jaén capital, 43 familias (17%) son del centro el Valle, de las que:

- a) 31 no cumplían los requisitos de acceso establecidos en la Orden de 6 de mayo de 2002.
- b) 5 no cumplían los requisitos de acceso en cuanto a la edad del menor.
- c) 7 no cumplían los requisitos de acceso en cuanto a los requisitos económicos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003585, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 54 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado "Un proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía". Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la "Segunda Modernización".

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el Debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno Andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo a través de Internet, a la dirección www.andaluciaiunta.es/segundamodernización/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza de las mismas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 54 "Chequeos anuales para mayores", la valoración es muy positiva. Se ha incorporado el examen de salud a los mayores de 65 años en la oferta de servicios de Atención Primaria, estando dicha actividad enmarcada dentro de los servicios habituales de Primaria.

Se están cumpliendo los plazos previstos en la ejecución de la medida. Desde la entrada en vigor del Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, se ha visto y evaluado aproximadamente al 30% de la población mayor de 65 años.

Se atenderá de manera progresiva a toda la población mayor de 65 años, captando en primer lugar a aquellas que no han asistido a su médico de familia en el último año y que representan un 5% de la población mayor de 65 años. A finales de este año 2006 se habrá realizado dicho examen al 45% de la población y la evaluación completa de toda la población se habrá realizado en el año 2008.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003587, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 56 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el Debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno Andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo a través de Internet, a la dirección www.andaluciaiunta.es/segundamodernización/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza de las mismas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, con respecto a la medida 56 “Elección del sexo de los hijos en caso de enfermedades hereditarias” se pretende el asesoramiento genético para la elección de sexo de los hijos en caso de enfermedades graves de carácter hereditario ligadas al sexo.

Se trata de una medida preventiva, al seleccionar los preembiones libres de carga genética asociada a determinadas enfermedades, de forma que se reduzca la carga de este tipo de problemas de salud en nuestra población. Se ha regulado mediante el Decreto 156/2005, de 28 de junio.

Se ha referenciado este servicio en la Unidad de Genética y Reproducción Humana Asistida del hospital Virgen del Rocío de Sevilla, para toda la Comunidad Autónoma.

Todas las parejas que han solicitado la valoración han sido atendidas, en un número de 28 hasta la fecha, tres en el año 2005 y el resto en el año 2006, procedente de todas las provincias andaluzas. La asistencia se realiza sin demora, y el procedimiento previo tiene una duración aproximada de dos meses.

De ellas, han iniciado el tratamiento específico 13 parejas. Se han producido ya dos gestaciones. El pasado 23 de julio se produjo el primer nacimiento en el hospital Virgen del Rocío de una niña libre de la carga genética hereditaria de una distrofia muscular progresiva.

Sevilla, 18 de septiembre 2006.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003589, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 58 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernización/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas. En concreto, con respecto a la medida 58:

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social participa en la gestión del Programa de Termalismo Social que desarrolla y financia el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Este programa proporciona a los pensionistas que, por prescripción facultativa lo precisen, los tratamientos que se prestan en los balnearios, a precios asequibles.

Durante 2004, participación en el programa 18.375 andaluces, y 19.301 en 2005. Para 2006, el número de plazas ofertadas para los pensionistas andaluces es de 24.507.

	2004	2005	2006
ALMERÍA	1.235	1.298	1.648
CÁDIZ	2.291	2.406	3.055
CÓRDOBA	2.279	2.394	3.039
GRANADA	2.231	2.343	2.975
HUELVA	1.235	1.298	1.648
JAÉN	1.979	2.079	2.640
MÁLAGA	3.071	3.225	4.095
SEVILLA	4.054	4.258	5.407
TOTAL	18.375	19.301	24.507

Asimismo le comunico que la información sobre el estado de esta medida y el resto de las comprendidas en el documento esta disponible en la siguiente dirección.

http://andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.medidas/LC_detalle_medidas.php?id_medida=61.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 60 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía"

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006*

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado "Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía". Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la "Segunda Modernización".

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz

para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas. En concreto, con respecto a la medida 60.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha iniciado los trámites del Anteproyecto de Ley para la Igualdad de Género, norma que, dentro del ámbito laboral, propiciará la concesión de incentivos a las empresas privadas para la elaboración de planes de igualdad de oportunidades, para la implantación de medidas de flexibilidad horaria y para la dotación de guarderías y otros servicios sociales en los centros de trabajo.

Actualmente, el Plan de apoyo a las familias andaluzas iniciado en 2002, incluye medidas para posibilitar que las mujeres y los hombres puedan conciliar la vida laboral y familiar, entre las que caben destacar las siguientes:

- Ayudas económicas por menores y partos múltiples.
- Centros de atención socieducativa y ludotecas para menores cuyos padres o persona de referencia trabajen.
- Ampliación de los horarios de los centros docentes públicos, aulas matinales, comedores escolares y actividades escolares.

En este sentido, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha concedido durante el año 2005 un total de 1.096 nuevas ayudas y 772 renovaciones de ayudas económicas por tercer hijo y en este mismo período se han concedido un total de 1.184 ayudas nuevas y 1.617 renovaciones en ese mismo período por partos múltiples.

Por otra parte, el Programa OPTIMA, que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con UGT y CCOO, con el apoyo del Fondo Social Europeo, desarrolla acciones positivas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar en las empresas andaluzas que participan en dicho programa.

Se trata de un programa cuyo objetivo es implantar políticas de igualdad en la gestión de los recursos humanos de las empresas. El Instituto Andaluz de la Mujer convoca anualmente subvenciones dirigidas a colaborar en la financiación de acciones positivas que fomenten la Igualdad de Oportunidades en las relaciones laborales, la conciliación y todas aquellas medidas de acción positiva que pongan en marcha las empresas andaluzas.

Son acciones de conciliación todas aquellas que favorecen una participación equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos personal, doméstico y/o laboral, permitiendo el equilibrio de los tiempos sin detrimento de ninguna de las áreas mencionadas. Desde el inicio del programa en el año 1995 han sido 36 Planes de Acción positiva en 36 empresas andaluzas, destacando en el eje de conciliación las siguientes acciones:

1. Introducir en el texto del convenio colectivo de empresa todo lo relativo a permisos y excedencias en materia de conciliación, según lo establecido en la ley 39/99.

2. Flexibilizar el horario de entrada y salida para compatibilizar los horarios escolares y de guarderías con la jornada laboral.

3. Implantar una nueva organización del trabajo en aquellos departamentos en los que la jornada laboral no sea continua.

4. Establecer ayudas para guarderías o celebrar convenios de colaboración con centros de dedicados al cuidado de menores en época de vacaciones escolares donde no coincida con las vacaciones del personal.

5. Establecer un servicio de microbús que recoja a los hijos/as del personal del centro de trabajo y los lleve a las guarderías y centros educativos.

6. Creación de una guardería infantil/ludoteca en el propio centro de trabajo.

7. Crear una bolsa de trabajo con personal especializado en asistencia y cuidado de personas, para ponerlas al servicio del personal de la empresa.

8. Permisos especiales de 10 días para cuidado de familiares. Complementar hasta el 100% del salario en caso de baja por causa de riesgo durante el embarazo y la lactancia.

9. Ofrecer la posibilidad de acumular las horas de lactancia para su disfrute después del permiso por maternidad o paternidad, con la cobertura legal del permiso de maternidad o paternidad.

10. Ofrecer la posibilidad de reducir menos de un tercio la jornada laboral por cuidado de menores y/o personas dependientes, teniendo en cuenta para la elección de la jornada el acuerdo entre trabajador/a y empresa.

11. Inclusión de las parejas de hecho como sujetos legítimos de todos los permisos.

12. Posibilidad de exención de los turnos de trabajo nocturnos en el embarazo y lactancia sin merma de las retribuciones económicas y sin perjuicio para el resto de trabajadores.

13. Aumentar a 8 años la edad de los menores para poder solicitar una reducción de jornada por su cuidado.

14. Permisos retribuidos para asistir a consultas médicas, y para el acompañamiento de menores y/o personas dependientes.

15. Informar a la plantilla de los derechos en materia de conciliación.

16. Recoger información regularmente sobre las necesidades de la plantilla en materia de conciliación.

17. Preferencia en la elección de turnos a personas con responsabilidades familiares.

18. Fomentar el uso de medidas de conciliación entre los hombres a través de una campaña específica de información.

19. Garantizar un permiso retribuido de 10 días por adopciones internacionales.

En el año 2004 se ha estado trabajando con 12 empresas andaluzas de las que 11 han finalizado el desarrollo del Programa.

Y en la convocatoria de subvenciones dirigidas a colaborar en la financiación de acciones positivas que fomenten la Igualdad de Oportunidades en las relaciones laborales, la conciliación y todas aquellas medidas de acción positiva que pongan en marcha las empresas andaluzas se han concedido 14 subvenciones: 12 a empresas privadas y 2 a públicas.

En el año 2005, se firmaron cuatro protocolos de colaboración con diferentes empresas andaluzas que se han comprometido en el desarrollo del programa. Y en el mes de Noviembre de 2005 tuvieron lugar en Isla Antilla (Huelva) unas Jornadas sobre "Incorporación de la Igualdad de Oportunidades en la gestión de los Recursos Humanos" con una participación de 200 personas.

En cuanto a las subvenciones se concedieron a 6 empresas: 3 a empresas privadas y 3 a públicas.

En lo que se refiere a los trabajadores y trabajadoras de la Junta de Andalucía, el VI Convenio y el Acuerdo Junta-Sindicatos, de 24 de octubre de 2003, ambos vigentes, contienen importantes avances en esta materia; entre ellos, permisos retribuidos adicionales para partos múltiples y adopciones internacionales, así como tiempos libres especiales para el cuidado de los hijos menores de 16 meses y en el caso de que los empleados tengan a su cargo menores dependientes con alguna discapacidad. Asimismo, estas medidas se han hecho extensivas al personal de la Administración de Justicia tras el último acuerdo que afecta a este colectivo.

Por su parte, El VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, suscrito en enero de 2005 por la Junta de Andalucía, la CEA y los sindicatos UGT y CCOO, se plantea, en el punto 3.2 del Eje III, fomentar, a través de la negociación colectiva, "nuevas formas de organización del trabajo, en la línea apuntada por las instituciones comunitarias" que permitan conciliar el trabajo y la vida familiar.

Asimismo le informo que la información sobre el estado de esta medida y el resto de las comprendidas en el documento esta disponible en la siguiente dirección

http://andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.medidas/LC_detalle_medidas.php?id_medida=63.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 63 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión, el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varia de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas. En concreto, con respecto a la medida 63:

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas, y sus posteriores modificaciones, recoge un conjunto de medidas que persiguen, entre otros objetivos, “establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las familias para fa-

vorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas” (artículo 2.1).

Entre las medidas que, directa o indirectamente, tratan de promover las condiciones sociales que permitan a las familias andaluzas decidir libremente el número de hijos que desean tener, caben destacar las siguientes:

Centros de Atención Socio-educativa para niños y niñas menores de tres años.

Junto a las actividades tradicionales de atención socio-educativa (que se vienen desarrollando durante el presente curso 2005/2006 en horario de 7.30 a 17:00 horas), los centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años pueden ofertar, en función de la demanda de los propios padres, servicios complementarios como los de Comedor y Ludoteca (de 17:00 a 20:00 horas).

Para el curso 2005/2006, la Junta de Andalucía ha ofertado inicialmente un total de 43.292 plazas en 867 centros.

Para el curso 2006/2007, la oferta inicial asciende a un total de 50.000 plazas, cerca de 5.000 más que la pasada edición, en 913 Centros, 169 de los cuales son de titularidad de la Junta.

Ampliación de horarios de los Centros docentes públicos.

Estas medidas se ejecutan por la Consejería de Educación. Por su parte, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha concedido desde enero de 2005 hasta agosto un total de 716 nuevas ayudas y 390 renovaciones de ayudas económicas por tercer hijo y en este mismo período se han concedido un total de 909 ayudas nuevas y 843 renovaciones en ese mismo período por partos múltiples.

Asimismo le informo que la información sobre el estado de esta medida y el resto de las comprendidas en el documento esta disponible en la siguiente dirección:

http://andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.medidas/LC_detalle_medidas.php?id_medida=66.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 64 del documento “Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado “Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía”. Con ello concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la “Segunda Modernización”.

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Investidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquéllas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas. En concreto, con respecto a la medida 64:

A iniciativa de los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, el Parlamento de Andalucía aprobó el 8 de abril la Ley 5/2005 por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Entre otras modificaciones, el apartado 1 del artículo 23 de la citada Ley queda redactado del siguiente modo:

“La presentación de candidaturas, en las que se alternarán hombres y mujeres, habrá de realizarse entre el decimoquinto y el vigésimo días posteriores a la convocatoria, mediante listas que deben incluir tantos candidatos como escaños a elegir por cada circunscripción, y, además, cuatro candidatos suplentes, expresándose el orden de colocación de todos ellos, ocupando los de un sexo los puestos impares y los del otro los pares”.

Con ello se garantiza de forma efectiva una presencia paritaria de hombres y mujeres en el Parlamento de Andalucía, es decir, en el centro de la vida política de nuestra Comunidad.

Por otra parte, y en este mismo sentido, el proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma –en fase de debate en el Parlamento andaluz– incluye, por vez primera en nuestro ordenamiento jurídico, la exigencia de que la designación de integrantes del Consejo de Gobierno responda a un criterio de composición paritaria.

A este mismo objetivo apuntan otras dos medidas concretas establecidas por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas:

- La obligación de que los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía tengan una composición paritaria de mujeres y hombres.

- La exigencia de un informe preceptivo de evaluación del impacto por razón de género en la tramitación de todos los anteproyectos de ley y de reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Para garantizar, a su vez, que los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma sean un elemento activo que posibilite políticas de igualdad, la citada Ley creó una Comisión de Impacto de Género, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda con participación del Instituto Andaluz de la Mujer, con las siguientes funciones:

- Emitir el informe de evaluación sobre el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de cada ejercicio.
- Fomentar la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías.
- Realizar auditorías de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

Esta Comisión, de composición paritaria, inició su actividad en septiembre de 2004 y ha realizado, entre otras actividades, los informes de evaluación de los proyectos de ley de presupuestos de 2005 y de 2006.

Para impulsar la presencia paritaria de las mujeres en los demás ámbitos de la vida, el Gobierno Andaluz ha adoptado otras iniciativas. Entre ellas: Elaboración del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (del que se informa en las medidas 61 y 66) y puesta en marcha del Plan de Apoyo a las Familias (del que se informa en las medidas 60, 62 y 63). En enero de 2005 el Gobierno suscribió, junto con los agentes sociales, el VI Acuerdo de Concertación Social que, entre otras cuestiones, plantea establecer en todas las políticas de empleo actuaciones que prioricen a las mujeres en todos sus programas.

Asimismo, el organismo de igualdad de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer, viene realizando diversas actuaciones y desarrollando programas que inciden en el fomento de la participación de la mujer en todos los ámbitos: político, social, cultural y económico, con programas como los encuentros de formación y liderazgo de mujeres políticas, encuentros de asociaciones de mujeres, certámenes literarios y artísticos, actividades de participación cultural, programas de fomento del empresariado femenino y programas de colaboración con las universidades.

Asimismo le informo que la información sobre el estado de esta medida y el resto de las comprendidas en el documento esta disponible en la siguiente dirección:

http://andaluciajunta.es/segundamodernizacion/.medidas/LC_detalle_medid_as.php?id_medida=67.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003612, respuesta a la Pregunta escrita relativa a asociaciones víctimas del terrorismo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En relación con la información que se solicita, esta Consejería se remite al Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, número 269, Serie A, de 19 de septiembre de 2006, en concreto a la transcripción de la comparecencia 7-06/APC-000406, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre los convenios de colaboración con las asociaciones representantes de las víctimas del terrorismo, presentada por los limos. Sres. D. Carlos Rojas García, D. Luis Martín Luna, D. José Alberto Armijo Navas, D. Miguel Ángel Araúz Rivero, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003617, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la construcción de una Inspección Técnica de Vehículos en Andújar, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 23 de octubre de 2006

Actualmente el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos ITV implantado en Andalucía es prestado por empresas concesionarias privadas (8 empresas que atienden el 60% del número total de inspecciones) y por la Administración a través de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. VEIASA, de capital cien por cien de la Junta de Andalucía que atiende el 40% restante.

Cada una de las empresas concesionarias presta el servicio en zonas delimitadas geográficamente en régimen de exclusivi-

dad, estando obligadas a disponer en ellas de Estaciones ITV configurando una red que evite a los ciudadanos desplazamientos en nuestra Comunidad Autónoma superiores a 50 km.

La ciudad de Andújar está ubicada a los efectos de la prestación del Servicio ITV en la zona núm. 2 de la provincia de Jaén. Dicha zona comprende entre otras, a la propia ciudad de Andújar y poblaciones limítrofes, y cuenta con una estación ITV situada en el término municipal de Guarromán, a pie de la Autovía de la Nacional IV, por haberse considerado punto geométrico central de la zona en situación estratégica para prestar el servicio a todos los usuarios de la zona que lo soliciten. Dicha zona está limitada por la zona núm. 1 de Jaén cuyo centro es la capital Jaén, por la zona núm. 3 de Jaén, con centro en Beas de Segura (Jaén), por la zona núm. 4 de Jaén con centro de Úbeda y por la zona núm. 1 de Córdoba con centro en Córdoba.

En cada centro de las zonas anteriores referidas existe al menos una estación ITV que presta el servicio a los usuarios de su zona. La zona núm. 2 de Jaén a la que pertenece Andújar está atendida por la empresa privada concesionaria del servicio de ITV, ITEUVE ANDALUCÍA, S.A., que dispone en dicha zona como se ha dicho, de una estación ITV ubicada en Guarromán que cuenta con cuatro líneas de inspección, con capacidad para atender sobradamente todos los vehículos de la zona que demanden al servicio.

Así, durante el año 2005, fueron inspeccionados en todas las estaciones ITV de Andalucía, 42.685 vehículos cuyos propietarios tienen residencia en municipios de la zona núm. 2 a la que pertenece Andújar, de los cuales en la Estación de ITV de Guarromán pasaron 35.277 la inspección, en la Estación de ITV de Úbeda la pasaron 4.053, en la estación ITV de Jaén 1.578, distribuyéndose los restantes 1.777 en las demás estaciones de ITV de Andalucía.

La estación de la zona ubicada en Guarromán cuenta con 4 líneas de inspección (una para vehículos ligeros y tres de tipo universal) y actualmente dispone de un horario de 8,30 horas a 19,30 horas de lunes a viernes y de 8,00 horas a 13,00 horas los sábados, lo que supone la apertura de 60 horas a la semana y una capacidad de inspección de 93.600 vehículos anualmente.

Esta estación de Guarromán realizó el año 2005 la inspección técnica a 54.434 vehículos que se distribuyen de la siguiente manera: 35.277 de la propia zona 2 de Jaén, 9.704 de las demás zonas de la misma provincia, 2.423 de otras provincias andaluzas y el resto, 7.030 de otras provincias no andaluzas. Esta estación tiene por tanto un nivel de ocupación de sólo el 58%.

En resumen, la demanda de inspecciones de la zona núm. 2 de Jaén a la que pertenece Andújar, fue en el año 2005 de 42.685 vehículos y la oferta de capacidad inspectora existente es como se ha dicho de 93.600 vehículos/año, por lo que existe suficiente capacidad de inspección para atender sobradamente a los vehículos de la zona, sin que, de acuerdo con el pliego de

requisitos de la concesión, esté justificado el obligar a la apertura de una nueva estación ITV en la zona. Por otra parte, más del 82% de los titulares de vehículos de esta zona eligen como estación la de Guarromán.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a través de la Ley de Acompañamiento de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (Ley 19/2003 de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, artículo 127), ha encomendado la gestión del Servicio de ITV a la Empresa Pública VEIASA en toda la Comunidad Autónoma a medida que finalicen las actuales concesiones en vigor, hecho que ocurrirá entre los años 2006 y 2011 en función de las respectivas fechas de resolución de los contratos concesionales.

La concesión de la zona núm. 2 de Jaén, gestionada por la empresa ITEUVE ANDALUCÍA, S.A. finaliza en el mes de marzo del año 2007, fecha en que según la Ley 19/2003 referenciada, la concesión pasaría a ser atendida por la Empresa Pública VEIASA como anteriormente se ha dicho.

Todas las condiciones anteriormente enunciadas imposibilitan que en las actuales circunstancias la Junta de Andalucía pueda obligar a la instalación de una estación ITV en Andújar por el actual concesionario de la zona bajo el mismo régimen de concesión.

Como se ha indicado anteriormente, a partir de marzo de 2007 en dicha zona de Jaén sólo será posible la gestión directa del Servicio de ITV a través de la Empresa Pública VEIASA, motivo por el cual se denegó a la actual concesionaria de la zona ITEUVE ANDALUCÍA, S.A. la solicitud que presentó en octubre de 2004 de instalación de una estación de ITV en Andújar en régimen de autorización, régimen no contemplado en la normativa andaluza.

No obstante todo lo anterior y atendiendo a criterios de aproximación del servicio a los ciudadanos, el plan de expansión de la red de ITV en nuestra Comunidad contempla la futura instalación de una estación de ITV de 2 líneas de capacidad con previsión de atender el funcionamiento en el año 2008, dado que las obras no podrían iniciarse hasta la finalización de la actual concesión (marzo 2007).

Existe por tanto el compromiso de la Junta de Andalucía de construir la estación de ITV de Andújar a través de la Empresa Pública VEIASA una vez finalice el periodo concesional de la zona en marzo de 2007. Prueba de ello es la solicitud de la cesión de terrenos que la Empresa Pública VEIASA ha efectuado al Ayuntamiento de Andújar, mediante escrito de fecha 27 de septiembre del presente.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-003618, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la creación de la escuela de hostelería de Andújar, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 27 de octubre de 2006

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, es consciente del valor que los recursos humanos tienen como factor determinante en la calidad de un destino turístico líder como es Andalucía. Por ello, desde la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, se apuesta por la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo mediante acciones estratégicas tales como las contenidas en el actual Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008, con el fin de promover la competitividad y cualificación entre los mismos.

Asimismo, el Plan General de Turismo de Andalucía, aprobado por Decreto 340/2003 de 9 de diciembre de 2003 con vigencia hasta el 2006, desarrolla medidas para la formación e investigación en este sector; al mismo tiempo que el Plan General de Turismo Sostenible 2007-2010, formulado por el Decreto 279/2005 de 20 de diciembre, establece entre sus objetivos generales el desarrollo de un modelo turístico competitivo, basado en la calidad, la innovación y la formación.

Es por ello que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en concurrencia con otras Instituciones y Entidades públicas y privadas, considerará siempre de interés el desarrollo, bajo su tutela y con su colaboración, de proyectos que posibiliten la mejor cualificación de los profesionales que constituyen el principal activo de la actividad turística, así como el intercambio de experiencias formativas innovadoras, que armonicen procesos de formación, desarrollen foros, y en general dinamicen la formación de recursos humanos vinculados al sector turístico.

Consecuentemente con las consideraciones anteriores, y dado que no existen precedentes de referencia en lo relativo a la creación de Escuelas de Hostelería por parte de esta Consejería, ya que están afectos a la Consejería de Empleo, ni antecedentes de actuaciones administrativas en Andújar, entendemos que este tipo de centros debe surgir de iniciativas público-privadas en las que la participación dinamizadora de las Administraciones Públicas competentes sea un factor determinante, y que posibiliten dichas Escuelas con el apoyo consensuado de los agentes económicos y sociales.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Paulino Plata Cánovas.

7-06/PE-003623, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para la autorización urgente de operaciones de crédito al Ayuntamiento de Villatorres, Jaén

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le comunicamos que el Ayuntamiento de Villatorres solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda la autorización para la concertación de operaciones de crédito, y en concreto de las siguientes:

A. Operación de préstamo a largo plazo para la financiación de gastos corrientes por créditos reconocidos extrajudicialmente previstas en el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2006, por importe de 603.255,38 euros, y con un plazo de amortización de 3 años.

B. Operación de préstamo a largo plazo para la financiación de la deuda generada por inversiones de años anteriores (obligaciones reconocidas extrajudicialmente), por un importe de 359.389,00 euros, y con un plazo de amortización de 20 años, con dos de carencia.

C. Operación de préstamo a largo plazo para inversiones del ejercicio corriente, por un importe de 254.355,62 euros, con un plazo de amortización de 20 años, con dos de carencia.

Aún tratándose de operaciones independientes, se solicitaba la autorización de todas ellas de forma conjunta, suponiendo su importe acumulado de 1.217.000,00 euros, equivalente al 85% de los ingresos corrientes previstos en su Presupuesto para 2006.

Esta autorización ha resultado denegada, por no ser posible su encaje en la vigente legislación de Haciendas Locales. Todo esto, teniendo en cuenta los artículos 49.1; 177.5; 193.2; 53.6; y 173.6.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se advierte pues que el presupuesto aprobado incumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Así mismo, al mismo tiempo que se denegaba la autorización de endeudamiento, se recordó al Ayuntamiento la posibilidad de obtener de la Comunidad Autónoma un anticipo de tesorería con Cargo a su PIE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, sin coste financiero alguno, así como la posibilidad de concertar operaciones financieras a largo plazo para la financiación de las inversiones que se vayan a realizar en el ejercicio 2006, hasta una cuantía que resulte inferior al 30%

de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, ya que este Ayuntamiento pertenece al Consorcio de Saneamiento Financiero Municipal.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003629, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones y convenios suscrito con la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha firmado un único Convenio de Colaboración con la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, el pasado 27 de diciembre de 2005, por un importe de 106.000 euros, al objeto de establecer la colaboración necesaria para promover los fines de la Asociación, consistentes en el apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas del terrorismo en Andalucía; con el fin de que cuente con los medios necesarios para la realización de todas las actuaciones a llevar a cabo en orden a la consecución de dichos fines.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003631, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coste de la contratación de limpieza del complejo hospitalario Torrecárdenas, en Almería

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En el año 2005, el coste de la contrata de limpieza del complejo hospitalario Torrecárdenas, que incluye el hospital Torrecárdenas, el centro periférico de especialidades Bola Azul, el hospital provincial Santa María Magdalena y el hospital de la Cruz Roja de Almería, fue de 4.574.314 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003632, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gestión de aparcamientos del hospital de Torrecárdenas, en Almería

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Desde el inicio de la actividad asistencial del hospital Torrecárdenas se formalizó un acuerdo no escrito con la asociación de minusválidos Verdiblanca, por el que se le autorizaba a prestar el servicio de ordenación del aparcamiento de los vehículos en los espacios habilitados para ello en el hospital, pudiendo obtener como contraprestación un donativo de carácter voluntario.

Dicho acuerdo siempre tuvo vocación limitada en el tiempo, toda vez que en el ámbito del Plan de Modernización del complejo hospitalario Torrecárdenas está prevista la construcción de un nuevo edificio, que albergará entre otros espacios unos aparcamientos de vehículos, y el mantenimiento de los actuales aparcamientos para el personal del complejo. Los nuevos aparcamientos y la reordenación de los actualmente existentes requerirán una nueva forma de gestión que será analizada en función de la nueva situación tras las obras.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003633, respuesta a la Pregunta escrita relativa a privatización del servicio de lavandería del SAS en Almería

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Aunque no se especifica en la iniciativa parlamentaria, las cuestiones planteadas entendemos que deben referirse al hospital Torrecárdenas, ya que no existe lavandería del SAS en Almería como tal entidad.

En este sentido afirmar, que la finalidad del servicio de lavandería de un hospital público es disponer y distribuir ropa y textiles en las mejores condiciones higiénicas para el uso de pacientes y profesionales, en tiempo y forma, y con el mejor coste económico posible.

Con la externalización del servicio de lavandería del hospital Torrecárdenas se dan las siguientes circunstancias:

- Se han conservado todos los puestos de trabajo del personal propio de la lavandería y sus condiciones laborales han sido respetadas y en muchos casos mejoradas. La decisión de externalizar el servicio fue informada y debatida con los representantes sindicales y los profesionales de la lavandería.

- La ropa se puede distribuir a pacientes y profesionales sanitarios todos los días del año y no como anteriormente que se hacía de lunes a viernes.

- Los antiguos espacios que ocupaba la lavandería han podido ser utilizados para usos sanitarios.

- El coste se ha abaratado, pasando de 1,3 euros por kilogramo de ropa lavada en la lavandería del hospital a 0,75 euros por kilogramo de ropa lavada en la lavandería externa.

El coste de este servicio en el año 2005 ha sido de 1.000.032,70 euros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

7-06/PE-003643, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguimiento social y laboral de mujeres que ejercen la prostitución

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006*

El Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo responsable de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la vida política, cultural y social, cuenta con una extensa red de recursos de información y atención a todas las mujeres andaluzas, incluidas aquellas que ejercen la prostitución.

Pero dado las especiales circunstancias que rodean a este colectivo de mujeres, el IAM desarrolla algunos programas específicos destinados a atender a estas mujeres. Se llevan a cabo a través de la convocatoria de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en riesgo de exclusión social.

Los contactos con este colectivo es a través de las entidades que trabajan con ellas. Y se ciñe al proceso de seguimiento del programa, evaluación y resultados, esto es, justificación del desarrollo del programa técnico presentado por la entidad subvencionada.

Respecto a la última de las cuestiones, estas mujeres pueden acceder a todos los recursos puestos a disposición de la ciudadanía desde las diferentes Consejerías. (salud, servicios sociales, educación, etc.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003660 y 7-06/PE-003670.

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 23 de octubre de 2006

- 7-06/PE-003660, relativa a valoración de la ejecución de la medida 83 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía", formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía.
- 7-06/PE-003670, relativa a valoración de la ejecución de la medida 93 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía", formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía.

En diciembre de 2003 el Consejo de Gobierno aprobó el documento titulado "Un Proyecto, Diez iniciativas y Cien Medidas para la Segunda Modernización de Andalucía". Con ello

concluyó un intenso proceso de debate y participación ciudadana abierto dos años antes con el objetivo de aportar ideas y aunar esfuerzos para que nuestra Comunidad aborde sin complejos y con decisión el proyecto de la "Segunda Modernización".

El Presidente de la Junta de Andalucía planteó en el debate de Inestidura que las medidas contenidas en el citado documento constituyen el núcleo del programa del Gobierno andaluz para esta legislatura. Mediada ésta, el Consejo de Gobierno ha valorado positivamente el grado de cumplimiento del conjunto de dicho documento ya que las medidas en él contenidas se encuentran en proceso de ejecución, como puede comprobar cualquier ciudadano accediendo, a través de Internet, a la dirección [www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/..](http://www.andaluciajunta.es/segundamodernizacion/)

Ciertamente, el ritmo de cumplimiento de estas cien medidas varía de acuerdo con el tipo y naturaleza, diversos, de aquellas. Hay que tener en cuenta que el horizonte temporal del conjunto del Proyecto de la Segunda Modernización abarca, al menos, dos legislaturas y estamos ahora en la mitad de la primera de ellas.

En concreto, y con respecto a las medidas que conciernen a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa entendemos que toda la información relativa al estado actual y de su ejecución, se hayan no solo actualizadas en la pagina web antes comentada, sino que cualquier ciudadana o ciudadano puede recibir información puntual de carácter mensual en su correo electrónico con solo suscribirse en la referida página web.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

7-06/PE-003684, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación del puente califal en Los Arenales (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 26 de octubre de 2006

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada relativa al puente califal sobre el río Guadiato, conocido como "Puente de la Tejera" en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, es necesario aclarar, en primer lugar, que dicho puente se encuentra en un entorno protegido por la Consejería de

Medio Ambiente, que es titular del mismo y responsable de su conservación.

No obstante, la Consejería de Cultura ha venido realizando los siguientes trabajos en el mismo:

– En el año 2002 se realizó una ficha diagnóstica en la que se determinaba el estado del mismo y las obras necesarias para su restauración, presupuestadas éstas en 970.804€. También se señalaba la necesidad de realizar un levantamiento planimétrico del estado actual.

– El levantamiento planimétrico fue realizado en 2004 con un importe de 8.450€.

Actualmente en encargo del proyecto de conservación del inmueble está pendiente de un acuerdo con la Consejería de Medio Ambiente, cuya redacción se prevé para el próximo ejercicio económico.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a un colegio y una guardería nueva para la zona norte de Utrera (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Consultados los datos que constan en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, a fecha 5 de Octubre de 2006 dicho Ayuntamiento no ha hecho llegar a la Delegación Provincial dicha iniciativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003688, respuesta a la Pregunta escrita relativa a precariedad en el centro de día del Cerro del Águila (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Desde el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla la comunicación con el centro de mayores del Cerro del Águila es constante. No obstante, el pasado 1 de agosto la Directora General de Personas Mayores junto con la Delegada Provincial de Sevilla efectuaron una visita al citado centro donde se entrevistaron con personas mayores de la Junta de Gobierno.

En la actualidad la población de mayores de la zona ha experimentado un notable crecimiento, y la demanda de actividades en el Centro es constante aunque se desarrollan más de diez actividades relacionadas con los programas de “vejez activa”. Sería necesario aumentar el espacio del que disponemos en dicho centro de mayores.

Desde la Delegación Provincial de Sevilla se está estudiando junto con el Ayuntamiento de Sevilla la fórmula para poder atender la creciente demanda de actividades en la zona.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003700, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncias de acoso psicológico en el Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006

*Contestada por la Consejera de Gobernación
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En relación a su pregunta escrita, he de significarle que según los registros que obran en esta Consejería y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, no existe documentación alguna al respecto.

Lógicamente, la Administración Autonómica no interviene en un asunto del que se puede tener noticia por haber sido publicado en diferentes medios de comunicación.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera de Gobernación,
Evangelina Naranjo Márquez.

7-06/PE-003705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expediente sancionador por obras de demolición y construcción de viviendas en la calle de La Palma n.º 24, de El Puerto de Santa María (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 26 de octubre de 2006*

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que con fecha 18 de mayo de 2006 se ha instruido por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía expediente sancionador contra la entidad ELLITE DISEÑO INMOBILIARIO, S.L. por la demolición del inmueble sito en la calle La Palma 34 de dicha localidad —y no el 24— por no contar con la preceptiva autorización de esta Consejería, conforme exige el art. 20.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Igualmente y en idéntica fecha se ha incoado expediente sancionador contra el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por haber otorgado licencia de demolición sobre la finca citada sin contar con la autorización de esta Consejería de Cultura, conforme exige el artículo 23 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Actualmente en ambos casos expresados anteriormente el expediente se encuentra en fase de propuesta de alegaciones.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003706, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expediente sancionador por obras de un aparcamiento en la calle Pozos Dulces, de El Puerto de Santa María (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 26 de octubre de 2006*

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no ha instruido expediente sancionador alguno contra las obras descritas —aparcamiento—. No obstante, y durante la realización de estas obras se llevó a cabo la destrucción del estribo del Puente de San Alejandro, y sobre este particular con fecha 18 de mayo de 2006 se ha incoado expediente sancionador contra la entidad UTE IMPULSA-SUVIPUERTO por no contar con la preceptiva autorización de esta Administración de Cultura, conforme exige el artículo 20.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Igualmente y en idéntica fecha se ha incoado expediente sancionador contra el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por haber otorgado licencia de demolición sobre la finca citada sin contar con la autorización de esta Consejería de Cultura, conforme se exige en el artículo 23 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Actualmente en ambos casos expresados anteriormente el expediente se encuentra en fase de propuesta de alegaciones.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

7-06/PE-003722, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos de guarderías infantiles públicas en la provincia de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

Las cantidades aportadas desde la Consejería para la apertura y puesta en funcionamiento de los cuatro nuevos centros de Atención Socio educativa municipales, han sido los siguientes:

- Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.
Modalidad construcción.
Se le concede: 50.368 €.
– Ayuntamiento de Huéscar.
Modalidad construcción.
Se les concede en convocatoria 2003: 450.000,00 €.
– Modalidad equipamiento.
Solicitan en convocatoria 2005 para equipamiento. Se les concede: 37.000 €
Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Modalidad construcción.
En convocatoria 2004, se les concede: 45.331 € .
– Ayuntamiento de Albolote.
Modalidad reforma.
En convocatoria 2005 se les concedió: 60.374,40 €.
En convocatoria 2005 solicitaron para continuación obra. Se concedió: 20.000 €.
Los criterios para otorgar subvenciones a los centros socioeducativos son:
 - Los contenidos con carácter general la Orden por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería.
 - De los proyectos presentados (no todos los municipios tienen entre sus prioridades la creación de estos centros) la viabilidad y características de los proyectos, valorando positivamente, a un coste razonable, la creación de mayor número de plazas.

- Criterios poblacionales y la tendencia de crecimiento/decrecimiento en los últimos años, conjugando ayudar a los municipios con más población pero sin olvidar a los municipios más pequeños y, por tanto, con menos recursos que precisen guarderías.
 - Población femenina activa y población menores de 3 años.
 - Recursos tanto públicos como privados en el municipio y otros municipios cercanos, y demanda de plazas en guarderías.
 - Otros criterios: Zonas de riesgo social con menos vulnerables, zonas con elevada población inmigrante y otras problemáticas emergentes.

Respecto a los proyectos futuros, actualmente están en construcción:

Iznalloz.

Alhama.

Fuente Vaqueros.

De los municipios citados cuentan con centro socioeducativo:

La Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada dispone de una red de Centros de Atención Socio Educativa para niños/as menores de 3 años.

Esta red está constituida por Centros que ofrecen plaza a través de la Orden por la que se convocan anualmente plazas de nuevo ingreso, publicada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En Granada contamos con 14 Centros de titularidad propia de la Junta de Andalucía, 39 Centros conveniados de titularidad municipal y 35 conveniados con entidades privadas.

CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CONVENIADOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
CURSO ESCOLAR 2006/2007.

CENTRO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS AUTORIZADAS	Nº PLAZAS CONVENIADAS
G.I.M. ALBOLOTE	Albolote	142	142
G.M. EL CHAPARRAL	Albolote	41	41
G.M. HUÉSCAR	Huéscar	94	94
G.M. MORALEDA DE ZAFAYONA	Moraleda de Zafayona	36	36
G.M.GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	Gualchos-Castell de Ferro	41	41

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003723, respuesta a la Pregunta escrita relativa a partida destinada a la cobertura de la dependencia de Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado 2007

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le comunicamos que la ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a Personas en Situación de Dependencia se encuentra actualmente en trámite parlamentario. Hasta tanto no se apruebe la citada Ley, y en función de las categorías de dependencia que en la misma se establezcan, de las formulas de prestación de servicios que se establezcan y de la distribución de las competencias entre las distintas administraciones, no es posible determinar la distribución por provincias de la población dependiente.

Según el "Libro Blanco de la Dependencia", con datos de 1999, el número de personas con discapacidad para alguna de las actividades básicas de la vida diaria era en Andalucía de 330.005, el de personas con discapacidad para algunas de las actividades instrumentales de la vida diaria era de 454.385 y el de personas con discapacidad para algunas de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria era de 500.368.

En relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2007, los mismos se encuentran en fase de preparación. También se encuentra en proceso de elaboración el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2007, por lo que no es posible ofrecer datos definitivos sobre los mismos.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003727, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autopsias en el Campo de Gibraltar (Cádiz)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

El mantenimiento de la sede del Servicio de Patología del Campo de Gibraltar requiere de las obras de adecuación que redunden en la dignificación de la labor desarrollada por los profesionales en las instalaciones existentes, que garantice la equiparación de las Sedes Central y Comarcal en atención al número de autopsias anuales practicadas y al principio de eficacia y eficiencia.

Dichas obras, por razones de seguridad, requieren del cierre de las instalaciones, de manera que durante ese tiempo, las autopsias deberán realizarse temporalmente en la Sede Central. Concluidas las obras, se restablecerá el funcionamiento ordinario de la Sede del Servicio de Patología Forense en el Campo de Gibraltar, de manera en la Sede Central solamente se autopsiarán los cadáveres procedentes del Campo de Gibraltar, que por su complejidad técnica o estado de conservación del cadáver, requieran la realización de pruebas en las instalaciones de la Sede Central, o la participación de más de un Médico Forense, tal y como sucede en los casos de homicidio.

Con tal motivo, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública se adoptarán, en el menor tiempo posible, las medidas pertinentes para facilitar nuevamente la realización de autopsias en la Sede del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
María José López González.

7-06/PE-003728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión del Estado para el metro de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por el Consejero de Economía y Hacienda
Orden de publicación de 25 de octubre de 2006*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le comunicamos que el pasado 12 de julio la Consejería de Obras Públicas y Transporte y los Ayuntamientos de Granada, Albolote, Maracena y Armilla suscribieron los Convenios para la Construcción y Explotación del Metro de Granada. El 83% de la financiación correrá a cargo de la Junta de Andalucía y el 17% restante será aportado por los ayuntamientos en base a su peso demográfico, por lo que el Ayuntamiento de Granada asumirá el 80% de la aportación municipal. Este porcentaje es idéntico al establecido

en los convenios de financiación de los metros de Sevilla y Málaga para la aportación de las administraciones locales. La aportación autonómica incluye las aportaciones que pueda realizar al proyecto la Administración General del Estado.

En relación con los Presupuestos Generales del Estado para 2007, los mismos se encuentran en fase de preparación. También se encuentra en proceso de elaboración el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2007, por lo que no es posible ofrecer datos definitivos sobre los mismos.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.
El Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

7-06/PE-003748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a índice de pobreza y salario social en Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

En la actualidad esta Consejería no cuenta con un estudio propio sobre pobreza referido al municipio de Fuengirola.

En el año 2002 se publicó el estudio "Pobreza y Exclusión Social en Andalucía", financiado por esta Consejería y desarrollado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. En el mismo se destacaron relacionaron grandes municipios andaluces en los que destacan ciertos niveles de pobreza y exclusión social. Entre éstos no se encontraba el municipio de Fuengirola.

En la actualidad el principal estudio que se realiza en el ámbito de la Unión Europea que estudia a fondo el fenómeno de la pobreza es la Encuesta de Condiciones de Vida (E.C.V).

GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD		
EJERCICIO 2005-2006 EN FUENGIROLA		
	Año 2005	Año 2006 (*)
Solicitudes presentadas	145	58
U. familiares beneficiarias	86	43

(*) Datos a julio de 2006.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003764, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rechazo de solicitudes en la guardería El Valle, de Jaén capital

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 24 de octubre de 2006

El Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas apuesta porque familias y empleo sean compatibles y por asegurar el derecho a los niños y niñas a recibir un servicio cualificado en los centros de atención socioeducativa.

El Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas arranca en mayo del 2002.

Por entonces, la provincia de Jaén sólo disponía de 9 centros de Atención Socioeducativa propios, que daban cobertura a unos 850 niños y niñas.

El crecimiento en el número de centros concertados en la provincia de Jaén ha sido importante. Actualmente existen 84 centros que ofrecen 3.466 plazas públicas y concertadas.

En el año 2002, Jaén capital disponía de ocho centros propios y concertados. Cuatro años después, son 20 centros los que ofrecen plazas públicas.

En este crecimiento de plazas, Jaén capital cuenta para el curso 2006/2007 con 897 plazas, un 7,3% de crecimiento respecto al curso anterior. Por otro lado, existe un equilibrio entre la oferta y la demanda. Frente a 897 plazas se han realizado 1.142 solicitudes, lo que supone un alto porcentaje de cobertura, ya que alguna de estas solicitudes no cumplen los requisitos.

En total, de las 1.142 solicitudes se han admitido 896, entre las que se encuentran en primer lugar, a los solicitantes que han cubierto los requisitos familiares y económicos necesarios.

En el centro El Valle, que se encuentra al máximo de su ocupabilidad, se han presentado 176 solicitudes para 102 plazas ofertadas. De las solicitudes presentadas han sido admitidas 133, y 43 han sido rechazadas.

De las 246 solicitudes rechazadas en Jaén capital, 43 familias (17%) son del centro El Valle, de las que:

a) 31 no cumplían los requisitos de acceso establecidos en la Orden de 6 de mayo de 2002.

b) 5 no cumplían los requisitos de acceso en cuanto a la edad del menor.

c) 7 no cumplían los requisitos de acceso en cuanto a los requisitos económicos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003765, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adopción de niños ucranianos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

La adopción internacional de menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al margen de la normativa internacional aplicable, entre la que cabe destacar el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, firmado en La Haya el 29 de mayo de 1.993 ratificado por España el 30 de junio de 1.995, tiene su regulación en el Decreto 280/2002, de 12 de octubre, de acogimiento familiar y adopción.

En el citado Decreto se regula en el Título VII “De la Adopción Internacional”, el procedimiento de Declaración de Idoneidad para la Adopción Internacional, así como la tramitación de expedientes de adopción internacional por parte de ciudadanos andaluces.

En este sentido, el artículo 52 del citado Decreto establece textualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

“1.La Consejería competente en materia de protección de menores podrá atribuir a Entidades Colaboradoras funciones de mediación en adopción internacional, concediéndoles para ello la debida acreditación y supervisando con carácter general su actuación.

2. Las Entidades Colaboradoras deberán figurar inscritas en el Registro constituido al efecto.

3. Las personas que acudan a las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional podrán formular las correspondientes reclamaciones ante la Consejería competente en materia de protección de menores, que serán inscritas en el Registro creado a tal fin.”

En relación con la acreditación de entidades para que realicen funciones de mediación para la adopción internacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprobó el Decreto 454/1996, de 1 de octubre, sobre habilitación de Entidades Colaboradoras de Integración Familiar, y acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, que regula las condiciones, requisitos y procedimientos para la acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional. Sin que en la actualidad figure en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entidad acreditada para realizar funciones de mediación en adop-

ción internacional de menores por ciudadanos andaluces, con la denominación “Asociación de Obras Cristianas”.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003766, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas concertadas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En estos momentos no esta prevista la ampliación de dichas plazas.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003767, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adopción de niños en centros de acogida concertada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 511, de 20 de septiembre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

En relación a la petición de información relativa al número de adopciones de menores residentes en los Centros de Acogida Concertados “Sión”, “Adonai-Emaus” y “La Casita del Niño Jesús”, pertenecientes a la Asociación Obras Cristianas de Gibraltor, los datos que obran en esta Consejería son los siguientes:

AÑO 2000	0
AÑO 2001	0
AÑO 2002	0
AÑO 2003	2
AÑO 2004	5
AÑO 2005	0
AÑO 2006	2
TOTAL	9

Los datos que aparecen están referidos a los años 2000 a 2006, fecha en la que se procedió a la informatización de los mismos.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003970, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suspensión del transporte para los alumnos/as del colegio "El Picacho", de Sanlúcar de Barrameda

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

Con la aprobación del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias adoptado el 9 de junio de 2005 mediante el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, quedaron traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina, entre los que se encuentra el centro "El Picacho", de Sanlúcar de Barrameda. La fecha de efectividad del traspaso, según consta en el citado Acuerdo, fue a partir del 1 de septiembre de 2005. Al considerar esta fecha, durante el curso 2005/2006 se mantuvieron en el citado centro todos los servicios relacionados con la atención del alumnado que se habían considerado en las previsiones de dicho curso.

A partir del curso escolar 2006/2007, el centro El Picacho forma parte de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación en virtud del Decreto 88/2006, de 11 de abril. El alumnado al que se le ha concedido una plaza en la residencia escolar de este centro ha participado en las convocatorias realizadas por la Consejería de Educación al amparo de las órdenes de 3 y 6 de febrero de 2006 para cursar estudios en los niveles de educación obligatoria y postobligatoria, respectivamente.

En el caso del alumnado de enseñanzas postobligatorias, el artículo 12.5 de la citada Orden de convocatoria de 6 de febrero de 2006, establece que "los gastos de desplazamiento de los fines de semana, días festivos y periodos vacacionales serán por cuenta de los alumnos y alumnas. Igualmente, el desplazamiento diario desde la Residencia Escolar hasta el centro docente

donde el alumno o alumna cursa sus estudios serán por sus propios medios". Por ello, el alumnado participante acepta las condiciones de la citada convocatoria al igual que el alumnado admitido en las restantes residencias escolares de Andalucía para cursar las referidas enseñanzas postobligatorias.

Por otra parte y en lo que se refiere al alumnado de las enseñanzas obligatorias, indicar que no es habitual que esté inscrito en un centro educativo lejano a su domicilio familiar. Por ello, desde la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación en Cádiz se ha puesto a disposición de este alumnado un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera de Educación,
Cándida Martínez López.

7-06/PE-003978, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de menores "Eleva 1" en Otura (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

Con dicha entidad se firmó convenio de colaboración el día 01 de agosto de 2006, y tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado en años sucesivos.

La financiación es por parte de dicha Consejería, y el gasto presupuestado para un año es de 238.491,00 €.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-003987, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 25 de octubre de 2006

El Instituto Andaluz de la Juventud colabora en la Bienal de Flamenco de Sevilla a través de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sevilla por un importe de 95.000 €. El IAJ no colabora con la Bienal mediante ningún otro tipo de aportación material o prestación de servicios.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

7-06/PE-004002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones de la Consejería para la contratación de personas con discapacidad intelectual

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 27 de octubre de 2006*

La Consejería de Justicia y Administración Pública, como responsable de la política general de la Función Pública de la Junta de Andalucía, firmó un Convenio de Colaboración con la Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual de fecha 14 de julio de 2005. Dicho Convenio ha sido prorrogado en su vigencia mediante Addenda de 13 de julio de 2006.

En el marco de dicho Convenio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha celebrado contratos de trabajo temporales de fomento del empleo con el fin de favorecer la inserción de las personas con discapacidad intelectual. La duración de este tipo de contratos es de 12 meses hasta un máximo de 3 años, con prórrogas no inferiores a 12 meses.

Los contratos celebrados por esta Consejería, actualmente en vigor, ascienden a 20. Su clasificación territorial, categorías así como fecha de finalización, se especifican a continuación:

UNIDAD ORGÁNICA	CATEGORÍA	Nº PERSONAS CONTRATADAS	FINALIZACIÓN CONTRATOS
	LABORAL		
SS.CC. (Sevilla)	Ordenanza	1	24/03/07
SS.CC. (Sevilla)	Ordenanza	1	01/08/07
DP Almería. Ctro. náutico	Peón	1	19/10/06
Estadio de la Juventud	Peón	1	13/10/06
DP Cádiz. Centro activ. náuticas	Ordenanza	1	03/04/09
	Peón	1	30/06/09
DP Córdoba	Ordenanza	2	15/02/09
DP Granada	Limpiador/a	1	10/03/08
	Ordenanza	1	30/06/09

UNIDAD ORGÁNICA	CATEGORÍA	Nº PERSONAS CONTRATADAS	FINALIZACIÓN CONTRATOS
	LABORAL		
DP Huelva	Ordenanza	1	19/04/09
	Peón mantenimiento	1	31/07/09
DP Jaén	Limpiador/a	1	10/11/06
	Ordenanza	1	10/11/06
DP Sevilla	Limpiador/a	1	29/03/09
	Peón	1	29/03/09
Centro andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) Almería	Ordenanza	1	01/05/09
CAMD Huelva	Ordenanza	1	09/05/09
CAMD Sevilla	Ordenanza	1	01/05/09
CAMD Cádiz (S. Fdo.)	Ordenanza	1	14/05/09

Por otra parte, esta Consejería ha solicitado autorización a la Dirección General de Función Pública para proceder a 3 nuevas contrataciones:

- 2 de ellas en las categorías de telefonista y ordenanza en la Delegación Provincial de Almería, como consecuencia de la finalización de los anteriores contratos por cumplimiento del plazo máximo de vigencia (3 años) que se produjo el 5/10/06.
- El otro contrato es consecuencia de la necesidad de personal surgida en la Delegación Provincial de Sevilla en la categoría de ordenanza.

Asimismo, se encuentran en proceso de contratación las siguientes categorías de personal, ya que finalizaron las contrataciones el 30/09/06:

DP Málaga	Ordenanza	2
Instituto Andaluz del Deporte	Ordenanza	2

Sevilla, 17 de octubre de 2006.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Paulino Plata Cánovas.

7-06/PE-004026, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificación de la normativa de ferias comerciales andaluzas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 11 de octubre de 2006
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 27 de octubre de 2006*

En los últimos años estamos notando en torno a la celebración de ferias comerciales oficiales dos debilidades:

Por un lado, las instituciones feriales están incluyendo dentro de su calendario un excesivo número de Ferias dirigidas al público en general, perdiendo en parte lo que en su espíritu inicial concebía la Ley 3/1992, con respecto a las ferias comerciales, que fueran un lugar de encuentro entre la oferta y la demanda de los diferentes sectores económicos, desde un prisma profesional.

Por otra parte, el hecho de que en estos momentos haya reconocidas en Andalucía tres Instituciones Feriales —de acuerdo con la Ley y el Decreto que regulan las mismas—, FIBES, en Sevilla; IFECA, en Cádiz, e IFECO en Córdoba, que ha dado lugar a que en los últimos años se halla autorizado a entidades públicas y privadas a que pudieran realizar las funciones de estas instituciones. Esto ha supuesto que las ferias fueran adquiriendo una tendencia, en su aspecto comercial, más dirigidas al público en general que al profesional, perdiendo su espíritu inicial.

El Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía es el órgano asesor de la Administración Autonómica en esta materia. En él están representados las Instituciones Feriales, los Agentes Sociales y Económicos, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación andaluzas, la Asociación de Municipios y Provincias y una relación de Consejerías competentes.

Este órgano ejerce un destacado papel en el procedimiento de aprobación de las Ferias, debiendo emitir informe sobre las solicitudes de autorización de Ferias, e informar la aprobación del calendario anual.

Desde la Consejería y las entidades presentes en el Comité Consultivo queremos mejorar la tendencia antes comentada, primando más el aspecto cualitativo y profesional de las ferias que el cuantitativo. En este sentido, el Comité Consultivo adquirió el compromiso de modificar algunos criterios históricos que se han venido aplicando, para ser más selectivos en la autorización, con el fin de mejorar la calidad de las ferias que se aprueben con el carácter de oficial.

Actualmente, la Consejería ha iniciado la tramitación de una Orden que contempla los aspectos indicados anteriormente, y que será analizada en el seno del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, con carácter previo a su aprobación.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Paulino Plata Cánovas.

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-06/PL-000005, Proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Dictamen de la Comisión de Empleo

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Empleo, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, a la vista del informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene el honor de elevar a la Presidencia del Parlamento de Andalucía el siguiente

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito de la Unión Europea, con el Acta Única Europea y la instauración del Mercado Interior Único, se decidió la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de seguridad y salud en el trabajo, con carácter de disposiciones mínimas, adoptándose en consecuencia un cuerpo normativo específico con la base jurídica del entonces artículo 118 del Tratado de la Comunidad Europea, actual artículo 137 del mismo.

Este conjunto de disposiciones está encabezado por la denominada Directiva Marco (89/391/CEE), que contiene el marco jurídico general de la política de prevención comunitaria y que a lo largo de los años se ha ido complementando con directivas específicas.

El marco comunitario se completa con el artículo 31.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como con el artículo II-91.1 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que reconocen el derecho de to-

do trabajador a trabajar en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad.

Por su parte, la Constitución Española, en su artículo 40.2, establece la obligación de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, como uno de los principios rectores de la política social y económica; asimismo, el artículo 35.1 de la Constitución Española reconoce el derecho al trabajo, lo que exige o presupone el fomento de unas condiciones laborales dignas y seguras. En el ámbito andaluz, de acuerdo con los artículos 149.1.7ª de la Constitución Española y 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación laboral, siendo una de las materias integradas en la mencionada función ejecutiva la correspondiente a la seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

El mandato de velar por la seguridad e higiene en el trabajo establecido en la Constitución Española se desarrolla esencialmente a través de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que supone la transposición de la Directiva Marco antes citada y de las Directivas 92/85/CEE, 94/33/CEE y 91/383/CEE, relativas a la protección de la maternidad y de los jóvenes y al tratamiento de las relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal, y determina una armonización de nuestro ordenamiento con los postulados de la Unión Europea.

La considerada Ley de Prevención de Riesgos Laborales viene a establecer una nueva concepción de la vieja acepción de seguridad e higiene en el trabajo, hoy entendida como prevención de riesgos laborales, integrada en el conjunto de actividades de la empresa, con un marco globalizador que obliga a su consideración preventiva desde una óptica de conjunto.

La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, entre otros aspectos, reafirma la necesidad de fomentar la cultura preventiva para garantizar el cumplimiento más real y efectivo de la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales.

A nivel autonómico, el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, que aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, resultado del consenso de los agentes económicos y sociales y de la Administración de la Junta de Andalucía en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, establece entre una de sus acciones la creación por ley de un Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Por último, el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el día 25 de enero de 2005 por la Junta de Andalucía, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de An-

dalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía, contempla, entre las medidas que se establecen en materia de seguridad y salud laborales, la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Así pues, la Junta de Andalucía, consciente de su papel como Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales y de su condición de servicio público ineludible y fundamental en orden a la seguridad y salud de la población laboral, hace suyo el principio rector de la acción preventiva, que se dirige a la evitación de los riesgos y, en su defecto, al control en origen de los mismos. Esta concepción directa y práctica requiere instrumentos de análisis y de aplicación específicos, que sirvan realmente para elevar el nivel de protección de la población laboral.

Más allá de esta integración de intereses en el control de las situaciones generadoras de riesgo, hay que hacer surgir una conciencia social preventiva que allane el camino y conduzca a una auténtica cultura preventiva, realmente impregnada en los hábitos de vida.

La salud laboral debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas, pero al ser diversas y complejas las actuaciones en este campo, no es posible desarrollarlas sin el concurso imprescindible de los agentes económicos y sociales, y muy especialmente de los propios trabajadores y trabajadoras, de forma que deben pasar de ser meros destinatarios de las actuaciones en materia de seguridad laboral a convertirse en verdaderos participantes en la elaboración y adopción de medidas preventivas en el ámbito de la empresa.

Con esta Ley se pretende que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales sea el organismo público dinamizador de todas estas posibilidades que ha de dirigir, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales, promoviendo la creación, difusión, fomento y desarrollo de iniciativas de todo tipo que han de llegar a la población laboral y deben alcanzar al conjunto de la sociedad, pues no es posible disociar la seguridad y salud laborales de la calidad del trabajo y de la calidad de vida, y en definitiva del progreso y bienestar sociales.

De esta forma, se pretende avanzar en el fomento y difusión de una cultura preventiva en Andalucía mediante la creación de un organismo que no responda a modelos tradicionales, sino a una nueva visión más cercana a una sociedad compleja, con nuevas formas de relacionarse con el entorno, pero con miras universales y de proyección más amplia.

Asimismo, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales establecerá un soporte científico que posibilite una Administración Pública actualizada para fijar una política preventiva próxima a la ciudadanía.

De otro lado, los distintos sectores de actividad contarán con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para mejorar los niveles de información, formación y asesoramiento.

CAPÍTULO I Principios generales

Artículo 1. *Creación y naturaleza.*

Se crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. *Adscripción.*

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de sus fines, queda adscrito a la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, y bajo la autoridad superior del titular de aquella, dependerá de la dirección general competente en esta materia, que ejercerá sobre él las facultades de dirección, control y tutela que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 3. *Fines y funciones.*

1. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

2. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de sus fines generales, tendrá las siguientes funciones:

a) El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.

b) El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.

c) El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.

d) La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial aten-

ción a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

e) La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.

f) La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.

g) La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

h) El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.

i) El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.

j) El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.

k) La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.

l) La formación de nuevos empresarios.

m) Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.

n) Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

Artículo 4. Régimen de colaboración.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá prestar colaboración en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social así como al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la consejería competente en materia de empleo, a las restantes consejerías, en especial a la consejería competente en materia de salud, y a los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de prevención de riesgos laborales dependientes de otras Comunidades Autónomas, así como a cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

Artículo 5. Sede.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

CAPÍTULO II Organización

Artículo 6. Órganos.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructura en los siguientes órganos:

1. Órganos de Gobierno.

a) La Presidencia.

b) El Consejo General.

c) La Dirección-Gerencia.

2. Órgano de Asesoramiento y Formación: la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 7. La Presidencia.

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales corresponderá a la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, y tendrá las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación legal del organismo.

b) Convocar, fijar su orden del día, presidir y moderar las sesiones del Consejo General.

c) Suscribir los contratos, convenios y resoluciones referidas a asuntos propios del organismo, pudiendo delegar aquellas funciones o competencias que considere necesarias.

d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 8. El Consejo General.

1. El Consejo General es el órgano superior del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que ejerce su alta dirección, gobierna el organismo y establece sus directrices de actuación, y contará con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

2. El Consejo General estará formado por la Presidencia, cuyo titular será quien lo sea de la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la Vicepresidencia y por dieciséis vocales nombrados por la Presidencia del organismo. Podrá funcionar en Comisión Permanente, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo. El funcionamiento de estos órganos, así como la composición de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo, se determinarán reglamentariamente.

3. La Vicepresidencia del Consejo General será ostentada por la persona titular de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laborales.

4. Serán vocales del Consejo General:

a) Ocho vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la consejería competente en

materia de seguridad y salud laborales, uno de los cuales será el Director o la Directora Gerente del Instituto.

b) Cuatro vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Cuatro vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

5. El Consejo General será asistido por una Secretaría. La persona titular de esta Secretaría será nombrada por el Presidente o Presidenta del Consejo General, de acuerdo con lo que se determine en los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El titular de la Secretaría asistirá a las reuniones del Consejo General con voz pero sin voto.

6. Corresponderá al Consejo General:

a) Aprobar los criterios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Aprobar los planes y programas de actuación a propuesta de la Dirección-Gerencia.

c) Aprobar el borrador de anteproyecto del presupuesto del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Aprobar la memoria anual y las cuentas anuales.

e) El seguimiento y la valoración de las actividades realizadas en las materias específicas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

f) Proponer la elaboración de estudios específicos en ámbitos sectoriales.

g) Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

h) Aprobar las propuestas de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

i) Cualesquiera otras competencias que le sean atribuidas por la normativa aplicable.

Artículo 9. La Dirección-Gerencia.

1. La Dirección-Gerencia ejercerá la dirección, coordinación y control de las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La designación y cese del Director o de la Directora Gerente se efectuará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, previa consulta al Consejo General.

2. Corresponderá a la Dirección-Gerencia:

a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo General.

b) Elevar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de planes y programas de actuación.

c) Ejercer la jefatura superior del personal adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

d) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

e) Todas aquellas otras competencias que le atribuyan los Estatutos y la normativa vigente, así como las que le sean delegadas.

Artículo 10. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

1. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se constituye como órgano de asesoramiento y formación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para proponer la planificación y realización de actividades de información, formación y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en los diversos sectores productivos que así lo acuerden.

Para el desarrollo de estas funciones la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dispondrá de los medios adecuados.

2. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales estará compuesta por seis vocales, nombrados por el Presidente o Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo que sigue:

a) Dos vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales.

b) Dos vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Dos vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

3. La composición de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales responderá a criterios de participación paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos deberán estar representados en, al menos, un cuarenta por cien de los miembros en cada caso designados.

Artículo 11. Programas de actuación.

Para desarrollar las funciones de información, asesoramiento y formación, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá establecer con las organizaciones sindicales y empresariales, y en la forma que estatutariamente se determine, programas temporales de actuación.

CAPÍTULO III

**Régimen jurídico-administrativo, de personal,
presupuestario y financiero****Artículo 12. Régimen jurídico-administrativo.**

1. El régimen jurídico de los actos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulte de aplicación.

2. Los actos administrativos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales dictados por su Presidente o Presidenta o por los órganos colegiados que éste o ésta preside agotan la vía administrativa.

3. Contra los actos administrativos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales distintos de los previstos en el apartado anterior podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente o Presidenta.

Artículo 13. Régimen de personal.

El personal del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá ser funcionario o laboral, en los mismos términos y condiciones que los establecidos para el resto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 14. Patrimonio.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrá patrimonio propio, constituido por el conjunto de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se le adscriban y por los que adquiera por cualquier título conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 15. Régimen presupuestario, de contratación y de contabilidad.

1. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención y de control financiero del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Su régimen de contratación será el previsto para las Administraciones Públicas en la normativa en materia de contratación administrativa.

2. Corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía realizar el control financiero, de legalidad, de eficacia y contable del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Labora-

les, en los términos previstos en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Artículo 16. Recursos.

Los recursos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales serán los siguientes:

a) Los créditos consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a su nombre, a cuyos efectos contará con programas propios específicos, así como las consignaciones presupuestarias para el cumplimiento de los fines que la presente Ley atribuye al organismo.

b) Las subvenciones, aportaciones, donaciones y herencias que reciba.

c) Los créditos que se traspasen conjuntamente con funciones, programas o servicios procedentes de otras Administraciones Públicas y cuya realización sea atribuida al organismo.

d) Los ingresos ordinarios o extraordinarios que esté autorizado a percibir.

e) Cualquier otro recurso que le pueda ser atribuido.

Disposición transitoria única. Asunción temporal de funciones.

Hasta tanto se proceda a la designación del Director o Directora Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, las funciones de la Dirección-Gerencia serán asumidas por la Vicepresidencia del Consejo General.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley y, en especial, para la aprobación de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El Presidente de la Comisión,
Manuel García Quero.
La Secretaria de la Comisión,
Francisca Medina Teva.

